



**DECIMA PRIMERA ORDINARIA.  
VIGESIMA PRIMERA REUNION.  
DIA 18 DE AGOSTO DE 2016.**

**PRESIDENTE: RICARDO E. MARINO.  
SECRETARIA: PAOLA GOROSITO LABAT.**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 18 del mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: FJPV: Garat Edgardo, Zvenger Ariel, Perez Rubén, Sola Carina, Bigardt Jorge, Lenschow Fernando y Lagos Landero Angélica. CAMBIEMOS: Ciccone María, Madarieta Marcos. FTE. RENOVADOR: Ruppel María. UCR-CAMBIEMOS: Lozano Juan, Guanca Mario. UPP: Skrt Guillermo, Bari Gerardo. PJ-LJD: Honcharuk Marcelo.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales, muy buenos días, siendo las 10.00 horas del 17 de agosto del 2016, damos por iniciada la Décima Primera Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha. Voy a convocar a los Sres. Concejales María Ruppel, Ángela Lagos Landero, Gerardo Bari y Mario Guanca aizar el pabellón Nacional y bandera Bonaerense, no ponemos de pie. Sres. Concejales que da abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Sr. Concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias Sr. Presidente, como el 17 de agosto se conmemora en la Argentina el aniversario de la muerte del Gral. San Martín, entre 1812 y 1822 San Martín fue nombrado desde comandante de regimiento de Granaderos a caballo hasta comandante en jefe del ejército unido libertador de Chile y primer protector del Perú. En la Argentina es reconocido como padre de la patria y en Perú como fundador de la libertad y de la repúblicas Peruanas. Su figura se proyecta a las diversas naciones sudamericanas comenzando esta década central de su carrera a los 34 años. José Francisco de San Martín y Matorras, había nacido en 1778 en Yapeyú, en una antigua misión jesuita a orillas del río Uruguay situada en la provincia de Corrientes, sus padres eran Españoles del Reino de León y habían llegado a Corrientes tras el nombramiento de su padre como primer teniente gobernador de la gobernación de las misiones guaraníes. Cabe aclarar que en 1777 la compañía de Jesús había sido expulsada de los territorios bajo denominación Española, entre 1781 y 1784 la familia residió en Buenos Aires pero después volvieron a España, primero en Cádiz y luego en Málaga, allí falleció su padre, apenas con 18 años, entonces ya había alcanzado el grado de teniente segundo del ejército Español, así el héroe vivió el inicio de las guerras napoleónicas, entonces luchó en la guerra de las naranjas enfrentándose contra Portugal y en las luchas posteriores contra las tropas Británicas de Gibraltar y Cádiz, luego en 1808 sobrevivió a la invasión Francesa en España pero San Martín fue partidario de la junta central de gobierno que se creó para combatirla y el 19 de julio sirvió en la fragata Dorotea en la batalla de Bailén, allí al lado del ejército aliado, tomó contacto con las ideas liberales y revolucionarias y muy especialmente con los partidarios de la emancipación de América Latina. El 9 de marzo de 1812 decidió por la causa libertadora y desligado ya del ejército Español volvió a Buenos Aires, primero en el Río de La Plata y luego en Cuyo para seguir después en Chile y Perú, por eso San Martín ocupó un lugar fundamental en las independencias de Argentina Chile y Perú, finalmente el 28 de mayo de 1880 sus restos mortales que hasta entonces descansaban en la localidad de Brunoy, cercanas a París, retomaron a Buenos

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Aires, con el tiempo la figura de este grande fue acrecentando su valor, por eso en 1887 y 1890, Mitre publico los tres volúmenes de historias de San Martín y la emancipación sudamericana y el 5 de abril de 1933 fue fundado el Instituto Nacional San Martiniano dedicado a la difusión e investigación de su vida personal, política y militar.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, no habiendo más Concejales que hagan uso de la palabra con respecto a homenajes vamos a poner a consideración la lectura del orden del día. Tiene la palabra el Sr. Concejal Lozano Pablo.-----

LOZANO: Muchas gracias Sr. Presidente, en virtud que todos los Concejales tenemos el Orden del Día, solicitar al Concejo que como moción se omita la lectura y se pase a tratar el tema.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Primer punto del orden del día, lectura y aprobación de actas.-----

SECRETARIA: Tercera reanudación de la Primera Sesión Extraordinaria día 15/01/2016, Segunda Sesión Extraordinaria día 23/02/2016, Tercera Sesión Extraordinaria 02/03/2016, primera Sesión Ordinaria Apertura de Sesiones día 01/04/2016.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales están consideración el punto, los que está por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Segundo punto, proyectos ingresados.----

SECRETARIA: orden 2.1, Expediente 4084-1623HCD/16, iniciado por el Presidente del HCD, Ricardo Marino, extracto proyecto de resolución refiere solicita gestiones para impedir apertura del tapón de Alonso. Visto, la nota elevada al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, y; Considerando, Que, mediante la nota citada el Secretario del Directorio del Consorcio Hidráulico, MARIANO PLA, pone en conocimiento de la “crisis salina del río Colorado”. Que, producto de una decisión del gobierno de la Provincia de La Pampa de abrir las compuertas y permitir el paso del agua en el Tapón de Alonso, se da el ingreso de agua muy salina del río Curaco-Salado al río Colorado. Que, el río Colorado es un importante recurso para el consumo humano y para regar miles de hectárea bajo producción, sin embargo de producirse lo expuesto anteriormente se elevaría la salinidad del agua del río Colorado a niveles que pondrían en peligro no solo el consumo humano sino también que provocaría la inviabilidad del riego y la producción agropecuaria, especialmente el cultivo de cebolla en plena tarea de siembra. Así mismo también se vería afectada la producción cárnica, debido a que las pasturas no tolerarían un alto índice de salinidad para brotar. Que, de salinizarse el río Colorado más de lo aconsejable, poblaciones del Río Colorado, La Adela, Juan A. Pradere, Pedro Luro y Villalonga, donde viven más de 40 mil personas perdería su fuente principal de agua para el consumo humano. Que, en virtud a lo manifestado y considerando que zonas del Partido de Patagones y de Villarino, se verían afectadas con esta situación poniendo en riesgo no solo la productividad sino también la fuente de agua dulce, es que considero pertinente la pronta mediación del Departamento Ejecutivo, a fin de intervenir ante las autoridades correspondientes para dar solución a dicha problemática. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante eleva a consideración del Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de Resolución.

ARTICULO 1º: Solicitar al Ing. José Luis Zara realice las gestiones pertinentes ante las autoridades provinciales y nacionales que corresponda a fin de implementar medidas para que se impida la apertura del Tapón de Alonso. ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente norma al Secretario del Directorio del Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado MARIANO PLA, al Ministro de Producción de la Provincia de Buenos Aires, al Intendente y Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Villarino. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ruppel.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUPPEL: Gracias Sr. Presidente, como este proyecto es de su autoría lo invito a fundamentarlo.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Antes de todo voy a pedir el tratamiento sobre tablas, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Entendiendo la preocupación del Secretario del Directorio del Consorcio Hidráulico, Mariano Pla, con quien tuve la oportunidad de hablar por teléfono y luego recibir una nota en la cual voy a pedir que se de lectura por Secretaría para ser anexada al Expediente, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Consorcio Hidráulico del Valle Bonaerense del Río Colorado, Sr. Ricardo Marino Presidente del Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones, por su intermedio queremos poner en conocimiento de la crisis salina del Río Colorado y solicitamos al Concejo Deliberante el apoyo a los regantes del Valle Bonaerense de Río Colorado para la realización de las gestiones necesarias para solucionar este grave problema, es inminente el ingreso de agua muy salina del río Curaco Salado al Río Colorado, por decisión del Gobierno de La Pampa de abrir las compuertas y permitir el paso del agua en el tapón de Alonso, esta situación elevaría la salinidad del agua del Río Colorado a niveles que pondrían en riesgo el consumo humano y haría totalmente inviable el riego y la producción agropecuaria y particularmente el cultivo de cebolla en plena tarea de siembra, este mismo pedido se está realizando al Concejo Deliberante del Partido de Villarino. Sin otro particular saludamos a Usted atentamente. Mariano Pla Secretario del Directorio Consorcio Hidráulico.-----

PRESIDENTE: Esta nota ingreso a la Presidencia después de esta conversación telefónica, por supuesto que le pedí que me explicara porque no soy idóneo en el tema, pero a medida que me iba informando sobre el tema entendí el daño que tendría nuestra zona si esto ocurriera, no solamente que perjudicaría a nuestra tierra si no a la producción y a aquellos que tenemos consumir este servicio de agua, tanto sea en el Distrito de Villarino, en el de La Pampa, especialmente en la Adela que está también utilizando este servicio tan indispensable; tratamos de volcar esta inquietud en un proyecto de resolución la cual voy a pedir que nos acompañen, ayer pedí una reunión con el Intendente, hablamos sobre este tema, algunas cosas me comentó que estaba gestionando, seguramente alguien va a poder hablar sobre este tema, yo lo que deseo es que si alguno quiere, con más experiencia que yo sobre este tema, quiere exponer, sería importante enriquecerlo a este proyecto para que el Sr. Intendente pueda hacer gestiones a nivel Provincial y o Nacional para que esto realmente tenga un resultado favorable y en forma urgente. Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias Sr. Presidente, como Usted dijo es un proyecto muy importante en la cual tenemos que trabajar, me he estado ocupando y preocupando mucho, no solo como productora sino también como la función que tengo que es Concejal, de tratar de ver que es lo que está pasando porque como usted lo dijo, esto es muy delicado, me gustaría alcanzarle un informe que tengo del Licenciado Aragón, para conocimiento de los Concejales que es un informe con fotografías y todo, de lo que quiere decir y como esta en este momento el tapón de Alonso.-----

PRESIDENTE: Para adjuntarlo al proyecto Concejal?-----

CICCONE: Si.-----

PRESIDENTE. Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias Sr. Presidente, Hace una semana atrás hubo una reunión muy importante en Buenos Aires, donde estuvieron todos representados, CORFO y todas las Provincias que están involucradas en este problema, de ahí surgió una especie de acuerdo donde la Provincia de La Pampa, quien es que dejo salir, que destapo el

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



tapón, se comprometió a solucionar este problema, el tema es que hoy el Río Colorado tiene una salinidad de uno punto dos, que es el máximo y no podemos tener más, y si se logra, La Pampa nos tira esa agua al Río Colorado la salinidad se iría al 2,5, o sea, no podemos no solo consumir, ni producir, ni nada, sería la catástrofe para el Partido de Patagones, Villarino y la Adela que está involucrado también en este problema. El Sr. Intendente estuvo reunido, bueno en esa reunión el Intendente estuvo representado por un funcionario de Desarrollo Territorial. La semana pasada el intendente se reunió, el día jueves, con consorcio hidráulico y horticultores en juan A. Pradere, donde también les comentó la preocupación que tenía, estuvo aquí en Patagones el responsable de Aguas de la Provincia, Silvosa se llama, también estuvo Rodriguez Pablo, el licenciado, también tratando este tema con el intendente, hoy, lamentablemente hoy el problema no está solucionado, hoy está el agua ya corriendo y se estima que en un par de semanas estaría llegando al Río Colorado, de acuerdo a este especie de acuerdo y convenio que hay, los próximos cinco a siete días estarían tapando este tapón de Alonso para que no llegue el agua al Río Colorado, está la laguna negra que está seca y entonces ese agua podría estar en ese lugar, eso es lo que se argumentó desde las partes que están involucradas que no es necesario que el agua llegue al Río Colorado porque se puede desviar a esa laguna. Hoy el problema está pero está en vía de solucionarse y esperemos que en los próximos 3, 5, 7 días esto se solucione para que el agua no llegue al Río Colorado.-----

PRESIDENTE: Muy bien, también comentarles que a través del Sr. Pla, le sugerí visitar el Honorable Concejo Deliberante de Villarino y al Sr. Intendente para que de alguna manera le den el mismo tratamiento que hoy estamos dando en Patagones, seguramente ya lo hayan tratado porque sesionaron hace dos días atrás, lo que abunda no daña como digo siempre, tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, solamente para agregarle al proyecto en el artículo 1º, solicitar al Intendente Ing. José Luis Zara, está hablando, no le estamos pidiendo al Intendente sino le estamos pidiendo al Ing. José Luis Zara.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia va a poner en consideración con las modificaciones propuestas por el Concejal Garat, la aprobación del presente proyecto de resolución, más adjuntando la nota del Sr. Pla, y la documentación agregada por la Concejal Ciccone, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.2, Expediente 4084-1625HCD/16, iniciado por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria, Angélica Lagos Landero, extracto proyecto de resolución refiere solución habitacional Sra. Tamara Antimil. Visto, la grave situación habitacional manifestada mediante nota presentada por la señora Tamara Antimil, y; Considerando, Que, en la misiva la señora Antimil, solicita con urgencia, la posibilidad se le pueda ayudar a obtener una vivienda propia para su familia. Que, en la nota, aduce que hace cinco años viene alquilando y que desde ese entonces viene requiriendo a las autoridades Municipales la posibilidad de una casa, manifestando además que ni su esposo ni ella, cuentan con un trabajo estable. Que, al no poder afrontar más un alquiler-por la falta de trabajo-, presentó una nota al señor Intendente José ZARA y al Secretario de Gabinete, Señor Daniel PAREDES, indicando mi situación, pero que no le recibieron la nota. Que, su familia está compuesta por ella, su pareja y tres hijos- todos ellos menores de edad-, y que al no contar con un empleo sólido, no han podido continuar alquilando, y que por lo tanto se han visto en la obligación de instalarse en un terreno abandonado ubicado en la calle Julián Murga Nº 625, que según el Dr. Guillermo GRENZ, el terreno era fiscal. Que, ya instalada en ese terreno, el día 8 de agosto próximo pasado, se apersonó en el lugar el señor Oscar Lobos, increpándome y aduciendo que ese terreno era de su propiedad, y que al recibir amenazas de parte de este señor, me vi en la

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



obligación de llamar a la policía, que tuvo que mediar ante esta situación. Que, en este contexto, ruega a las autoridades gubernamentales, puedan ayudar a esta humilde familia, y a facilitarles una solución a la problemática anunciada. Por ello los Concejales Integrantes del Frente Justicialista para la Victoria elevan al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal, tramitar en forma urgente una solución a esta apremiante situación que padece la familia de la señora Tamara Antimil, DNI 35.818.034, de la ciudad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Requierese al Poder Ejecutivo Municipal, la comprobación de la titularidad del terreno de la calle Julián Murga Nº 625 de la ciudad de Carmen de Patagones y, en caso de que el mismo sea fiscal se solicita dentro de la posibilidad, se otorgue la cesión del mismo a la familia Antimil. Artículo 3º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Lagos.

LANDERO: Le pido el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE. Está en consideración de los Sres. Concejales, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra la Concejal Lagos.

LANDERO: Durante la semana pasada llego al Bloque la Sra. Tamara Antimil contándome la situación que ella estaba viviendo hasta el momento, viendo la necesidad teniendo en cuenta que tiene tres hijos menores, el menor si no me equivoco de nueve meses y después dos nenas una de dos y cuatro años, me vi la verdad la verdad consternada con la situación porque es una situación de emergencia que creo que debería de tener un tratamiento de urgencia como merece, ella al contarme la situación en como vinieron dándose los pasos, como ella fue pidiendo ayuda de distintas maneras en los distintos órdenes dentro del municipio, no recibió respuesta ni tampoco alguien que la recibiera, me vi un poco en la obligación de tener que tomar cartas en el asunto de esta manera porque es lo único que podemos realizar nosotros, me gustaría si el Concejo me lo permite, que esto es una moción, que la Sra. Tamara que está presente hoy en el Concejo, no sé si en un cuarto intermedio como lo considere el Presidente, pueda tomar la palabra y contarnos un poco ella cuál es la situación que ella está viviendo actualmente y como se han dado los días subsiguientes al 8 de agosto.

PRESIDENTE: Sres. Concejales hay una moción de cuarto intermedio para que la Sra. Pueda pasar al estrado, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio diez minutos, invitamos a la vecina al estrado para poder hablar del tema. Se reanuda la sesión y continúa en uso de la palabra la Concejal Lagos.

LANDERO: Más allá de lo que ella contó que fueron los pasos subsiguientes a todo lo que se ve dentro del proyecto, cabe destacar que desde el municipio no pudo recibir ninguna ayuda, una de las cosas que ella me contaba también es que la única opción que le dieron, una vez que la desalojaron, fue que los tres nenes asustados como estaban y teniendo en cuenta que hay un bebe que lo amamanta, lo dejara en el hogar del niño, pero ella no podía quedarse con los nenes, entonces obviamente por una cuestión lógica ella no podía dejar al bebe si tenía que amamantarlo, los nenes eran muy chiquitos, estaban asustados en ese momento y no se podía, y no creo conveniente tampoco por una salud psicológica y física de los nenes que sean separados de su madre y más teniendo en cuenta la corta edad que tienen, esa fue la única solución que le dieron desde el municipio, desde ya en lo que a mí respecta en cuanto a este proyecto lo que se pretende es que desde el poder Ejecutivo se empiece a tomar cartas en el asunto de alguna manera y poder llegar a darle un solución, la familia esta y creo yo por todo lo que se ha comentado, está en una situación de emergencia y creo que se debería hacer algo desde el Poder Ejecutivo o de las distintas áreas que correspondan.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



LOZANO: Muchas gracias Sr. Presidente, en virtud de lo que acaba de decir la vecina y que todos escuchamos y aparte de su necesidad que creo que el municipio, supongo que ya debe estar tomando cartas en el asunto para resolverlo, hoy mismo debería hacerlo, me preocupa otra cuestión con relación a que, lo que la Sra. Dijo del mal funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y también el mal funcionamiento de la policía que no toman las denuncias y que no dan una respuesta, un asesoramiento a la víctima como corresponde por los códigos de procedimiento, es algo que es reiterado en varias ocasiones, yo le quisiera proponer a la autora del proyecto incorporar un artículo al proyecto de resolución, en el cuál se le pida un informe a la Comisaría de la Mujer y al Comisario de patagones, a los fine de que informe cuales fueron las actuaciones que llevaron adelante el día que ocurrieron estos hechos respecto a esta cuestión.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Lagos.-----

LANDERO: No me molestaría en absoluto poder agregar ese articulado, al contrario, daría también un poco la claridad de cuál fue la situación, lo que si no tenemos que sacar un poco del eje el texto de que hasta ahora ella llegó a charlar conmigo porque fue la única que la atendió dentro del municipio para poder subsanar de alguna manera la situación, cosa que bueno, Ustedes saben que no podemos hacer mucho más, desde Desarrollo social no contestan los teléfonos, no la atendieron, incluso el viernes pasado yo le dije, anda a Desarrollo Social y el personal que esté a cargo que se ocupe y te atienda, la respuesta de Desarrollo social fue, llegaste muy tarde, veni el martes porque ahora no vamos a trabajar sobre esto y eran las 10:30 de la mañana, creo que en una situación de emergencia no hay horarios para trabajar, en una situación de emergencia hay que tomar cartas en el asunto y ponerse a trabajar desde el área que corresponda y en el momento que sea necesario.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente, hago un gran esfuerzo para ser prudente, porque si en estos casos los funcionarios no están capacitados para estar en sus cargos que renuncien, porque en estos casos no puede haber, veni mañana, es una locura lo que le dicen a la persona esta, una madre con tres niños que es sacada de su hogar y la policía no actúa y el municipio le dice, veni mañana, discúlpennme pero intento ser coherente y meticuloso pero no puedo, como se le puede responder a esta gente que está pasando tremenda situación, que vaya y deje a sus niños en un hogar, yo ni loco, me pongo en el lugar de esta madre y dejo a mis hijos allí, tengo que darle otra solución, si no están capacitados renuncien, para que están ocupando un cargo, yo trato de trabajar con este Gobierno para que sea posible de que trabajen y sigan adelante porque quiero que le vaya bien, pero en estos casos evidentemente no están trabajando bien, yo quisiera que los Concejales del oficialismo me cuenten si tienen alguna respuesta de si sabían de este caso y si los funcionarios le adelantaron o saben algo, si están tomando cartas en el asunto, yo creo que lo que está pasando con la Policía, no es la primera vez que escuchamos en estos casos de que no está actuando, yo creo que no se si alcanza solo con lo que está diciendo el Concejal Lozano, sino que habría que intentar interpelarlo nuevamente a la gente que está a cargo de Seguridad y bueno, en este caso a la gente que responde de Acción Social. Gracias Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, realmente es un tema preocupante y lo que más me llama la atención que no haya sido atendido de alguna manera, darle una respuesta medianamente coherente, yo sabía de esto de que había ido el día viernes y le dijeron vení en martes porque ahora no te podemos atender y ellos conocían el caso, conocen el caso de esta mujer, y lo que me duele es que si nosotros queremos trabajar en la familia como este Gobierno habla, yo la he escuchada a la Subsecretaria, creo que es de Desarrollo, Stella Fibiger que habla de fortalecimiento

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



de la familia, que es tan crítica de la gestión anterior, no tome este caso que están complicado y a su vez es una familia que está bien constituida, porque tiene esposo y tiene hijos, hoy estamos acostumbrados a ver la mujer sola con dos o tres hijos, en esta caso es la familia, es el esposo con tres hijos y su Señora; yo le voy a pedir a la Concejal Ciccone que ella tiene siempre buena predisposición y aparte es mujer, que por favor haga esa gestión y que realmente puedan llegarle a una solución, con respecto al proyecto que están hablando, se habla de verificar si esas tierras son fiscales, no sé porque el Sr. Lobos se tiene que apoderar de algo que no es de él, porque esas tierras el Estado se las había entregado o vendido hace muchos años a un tal Vargas que es el hermano del Presidente de la Comisión de Fomento de Villa Morando, ese Vargas falleció y ese terreno estaba..., comento lo que me comentó Vargas a mí, que es el Presidente de la Comisión, y ese terreno quedo... quedo, esta chica desesperada se mete ahí, yo le dije desde el primer día que me vino a ver, nosotros no vamos a avalar la usurpación, de ninguna manera, pero tampoco Lobos tiene derecho en quedarse con algo que no es de él, es del Estado, el Estado tiene que ver a quien se lo entrega, por eso estamos pidiendo en la Resolución que realmente se verifique si realmente es fiscal y si puede otorgárselo a esta familia que realmente lo necesita y puedan hacerse algo, que estaban viviendo en una casilla, hicieron una casilla y estaban viviendo en ella, lo vuelvo a reiterar Sr. Presidente y discúlpeme Concejal Ciccone pero le voy a pedir su intervención en este caso por ser mujer. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.

CICCONE: Pediría un cuarto intermedio con los Presidentes de Bloques.

PRESIDENTE: Es una moción concreta, los que están por la afirmativa votarla, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, tiene la palabra la Sra. Concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias Sr. Presidente, estuvimos en la reunión hablando un poquito del funcionamiento de la Comisaría de la Mujer de violencia y de policía en esta caso que desconocíamos y por supuesto que me voy a ocupar personalmente de esto, a ver qué es lo que pasa y que solución podemos encontrar a esto, de las agresiones que dice la Señora, de todo lo que sufrió, no solo porque me lo pida el Concejal Garat por supuesto, sino porque soy mujer y trabajo mucho en violencia y en la niñez, el compromiso está en ver que es lo que pasa, que es lo que podemos hacer en conjunto y cómo podemos ir buscando la solución porque realmente que pasa, que violencia no haga una denuncia de este estilo realmente es muy preocupante, queda el compromiso echo, no sé si le va a traer algún tipo de tranquilidad a la Señora, sé que no es suficiente pero vamos a estar trabajando con este tema.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.

LOZANO: Gracias Sr. Presidente, de acuerdo a lo que comentó la Concejal Lagos y lo que hablamos en cuarto intermedio, vuelvo a poner y pongo a consideración la propuesta que había hecho previamente de incorporar un artículo en el cual solicito se pida un informe a la Comisaría de la Mujer y al Comisario del Partido de Patagones respecto a las actuaciones labradas en el asunto en cuestión.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente, coincido totalmente con lo que está planteando el Concejal Lozano, porque aquí hay una actitud de la policía que por lo menos los hace ser cómplices con la persona esta que desalojo, porque el único que puede dar una orden de desalojo es un Juez, y si la Policía no actúa y ve que está sucediendo esto y no hace nada es cómplice de un delito, tendrán que dar las explicaciones como está diciendo el Concejal Lozano; gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Lenschow.

LENSCHOW: Gracias Sr. Presidente, interpreto que el camino sería tener información de la Comisaría donde se tomó la denuncia pertinente de la Señora y

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



posterior paso es a la Ayudantía Fiscal y no a la Comisaría de la Mujer que actúa en base a el delito de violencia familiar, en este caso la Comisaría de la Mujer no tendría injerencia en este tipo de denuncia, acá hubo lesiones leves o grabes según las facultades, un delito de usurpación, y son todas competencias de la, en este caso tenemos en Patagones la Ayudantía Fiscal y la Ufi de Bahía blanca, no creo que tenga conocimiento la Comisaría de la Mujer de estas actuaciones, lo que si me gustaría saber la información, que la Doctora Abel que es la que tendría que ya tener hoy cartas del asunto, antes que Bahía blanca, si a ella ya le elevaron esta información, esta denuncia, porque esta denuncia fue tomada en la Comisaría, en la Comunal de Patagones y de ahí va a la Ayudantía Fiscal, creo que ese es el procedimiento, me gustaría saber para acortar caminos, comunicarse con la Dra. Abel y saber si tomo cartas en el asunto y cuál van a ser los procedimientos que va a seguir con respecto de la denuncia realizada por la ciudadana.

PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Lozano.

LOZANO: En realidad yo creo que la Comisaría de la Mujer tiene contribuciones en este hecho porque estaba la situación de menores en calle y dentro de las atribuciones está la situación de la protección del menor en general, y bajo el principio de interés superior del niño y aun cuando no sería exactamente en situación de violencia familiar, como la Sra. Fue a la Comisaría de la Mujer, como un organismo no puede hacer el oído sordo alegándole competencia, menos contra un vecino que obviamente no tiene por qué saber puntualmente la cuestión, pero además la comisaría de la Mujer tiene atribuciones directas pero aún, vamos a suponer que si se quisiera interpretar que no son directas supletoriamente porque el vecino va y hay una situación de menores en calle, también tendría jurisdicción, más menores que sufrieron violencia; respecto a la Ayudantía Fiscal de Patagones, no tengo problemas en incorporarlo, pero no lo incorpore porque no tenemos noción ni siquiera de que el Comisario, la Comisaría mejor dicho, haya tomado una denuncia penal de la Señora, si llegado el caso así lo hizo, lo que se podría pedir directamente a la Dra. Abel, si se formó una causa penal que nos acompañe la constancia de la causa penal, no tenía en claro que la Comisaría de Patagones hubiera hecho una denuncia penal.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.

CICCONE: Gracias Sr. Presidente, por lo que interpreto la Señora no radico ninguna denuncia, porque dijo que no se la habían tomado, en cuanto a la Comisaría de violencia entiendo que ya fue porque sufrió violencia de género y más allá de que cuando hay chicos en la calle van a la oficina de violencia y la oficina de violencia tiene que comunicarse con el servicio local de cada lugar para intervenir sobre la situación de los chicos en situación de calle, ese es el procedimiento, la parte legal la verdad que no la entiendo, eso es cómo funciona el servicio local, entendí que no le habían tomado la denuncia, si le tomaron la denuncia habría que ver entonces, que tenemos varios abogados acá, de hacer un seguimiento que es que está pasando con este caso.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lenschow.

LENSCHOW: Gracias Sr. Presidente, la denuncia fue tomada, el relato que nosotros escuchamos está plasmado dentro de una denuncia, la denuncia la toma la comunal de Patagones, sita en calle Comodoro, el procedimiento es como dice la Concejal, la Policía Comunal tiene que hacer intervención, el servicio local al haber menores que eso es injerencia municipal, deberíamos también saber si ha actuado el servicio local o ha ido a visitar estos niños, en qué situación se encuentra, no se encuentran en una situación de calle en definitiva, pero bueno, hay una necesidad imperiosa y a su vez la comunal hacer intervención a la Ayudantía Fiscal, nuevamente voy a decir que no toma intervención la Comisaría de la Mujer debido a que ni siquiera se hizo la denuncia en el ámbito dentro de la comisaría de la Mujer, siempre interviene la

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Policía Comunal, Ayudantía Fiscal y al haber menores servicio local.-----

PRESIDENTE: Voy a solicitar un cuarto intermedio porque quiero que se pongan de acuerdo en el texto del nuevo artículo, Cuarto intermedio. Tiene la palabra el Concejal Lozano, estamos en Sesión.-----

LOZANO: Gracias Sr. Presidente, lo que yo quiero plantear es sencillo, como moción concreta para evitar ir a un cuarto intermedio, plantear que se saque fotocopia a la denuncia, que se la incorpore en el expediente y que en el artículo se agregue “la Ayudantía Fiscal de Patagones” a tenor de la denuncia.-----

PRESIDENTE: Correcto Concejal Lenschow; Sres. Concejales la Presidencia va poner en consideración la aprobación del presente proyecto de resolución con el agregado del Concejal Lozano y el Concejal Lenschow, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.3, Expediente 4084-1626HCD/16...-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, es para solicitar una alteración del Orden del Día, en el punto que viene, que sería el 2.3, me lo solicito el Concejal Honcharuk porque él no iba a estar presente y quería estar presente en el tratamiento de este tema porque es un proyecto de su autoría, si pudiéramos seguir con el 2.4...-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Continuamos con el punto que sigue.-----

SECRETARIA: Orden 2.4, Expediente 4084-1627HCD/16, iniciado por el bloque FJPV Edgardo Garat, extracto, proyecto de minuta de comunicación, refiere: Solicita retiro de contenedores llenos de basura. Visto: Que el Poder Ejecutivo dentro de su programa de limpieza urbana está utilizando contenedores o volquetes para que los vecinos coloquen la basura en esos depósitos, y; Considerando: Que, la basura es un tema preocupante para todo gobierno, porque hay un sector de la comunidad que no toma conciencia y que depositar residuos en cualquier lugar, daña los derechos de todos. Que, en una recorrida por diferentes barrios o alrededor del ejido urbano, se puede ver -por distintos lugares-, mucha basura acumulada, que daña el trabajo que se pretende hacer. Que, si a esto le sumamos que los contenedores no se retiran cuando están repletos, la basura se acumula alrededor del mismo. Se acompañan fotos. Que, hace más de una semana que los contenedores están saturados. Por ejemplo los del Barrio 150 Viviendas, Villa Rita, Villa del Carmen y cerca del Cementerio local (camino a la Villa 7 de Marzo). Por ello el Bloque de Concejales del FJPV, eleva al Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación: Artículo 1º: Requérase al Poder Ejecutivo Municipal, solicitar a la empresa responsable de la colocación de los contenedores, el retiro de los mismos cuando éstos se encuentren colmados de basura, a efectos cumpla con la función que se le intenta dar. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracia Sr. Presidente, pido el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está a consideración de los Sres. Concejales, los que están por la afirmativa votarla, aprobado por unanimidad, continua en uso de la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, en el expediente constan las fotos, hemos tomado fotos de algunos de los contenedores, de cuatro, que realmente es alarmante porque si bien la iniciativa es buena, acostumbrar al vecino que no tire en cualquier lado, pero si tiene que haber una responsabilidad por parte de la empresa y por parte del estado Municipal, de esto que sean retirados en tiempo y forma, esto no es que se llenó el fin de semana, toda la semana pasada estuvieron así y se siguió acumulando basura, porque me tome el trabajo, porque recorro y vi eso que se seguía acumulando y no sé si lo habrán sacado, la verdad no sé si lo habrán sacado, espero que lo hagan lo más rápido posible porque si no la gente tira al

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



costado, si ven la foto siguen tirando; también quiero mencionar que en la última sesión he presentado un proyecto de la limpieza en la costanera, que automáticamente salió en la foto que lo estaban limpiando, pero no, no limpiaron, sacaron un poquitito y sigue estando de la misma manera, le pido al poder ejecutivo que tome cartas en el asunto con respecto a la limpieza urbana. Nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Si me permiten como Presidente voy a hacer un aporte, aprobado por unanimidad; esto lo tenía para el final de la sesión que es lo que corresponde, ayer estuve en una reunión con el Intendente, les comunique que por el tema del agua del Río Colorado, pero también hable el tema de la inminente reforma de la Fiscal Impositiva y el aumento de tasas, una de las preocupaciones que le lleve como Presidente y quería informarles a Ustedes, era que había que intensificar el trabajo de limpieza y el arreglo de las calles de tierra, prioridad uno como así también los caminos rurales, son los tres temas que yo le pedí a Intendente para poder acompañar a esta iniciativa de aumentar las tasa más allá del porcentaje que seguramente nos pondremos de acuerdo, pero es necesario para poder atender este pedido del poder ejecutivo es, limpiar bien la ciudad, cabecera especialmente porque veo que en los pueblos por lo menos vemos que están trabajando, si bien acá también se ven algunos movimientos pero es necesario arreglar las calles de tierra urgentemente y los caminos rurales que el concejal no me va a dejar solo en esta, Madarieta, porque sabemos que en la localidad Stroeder y en el interior del partido, algunos lugares son intransitables, estos temas lo iba a decir al final, pero bueno, como se estaba hablando de la basura quería comentarles esto que era una de las preocupaciones que más tenía yo para planteársela al Intendente, que uno puede pedir aumento de tasa porque corresponden, pero primero hay que dar un buen servicio, que la gente este contenta y creo que nos va a acompañar; es todo lo que tengo que decir. Sres. Concejales, la Presidencia pone en consideración el Proyecto presentado por el Concejal Garat, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.5, expediente 4084-1628HCD/16, iniciado por el Bloque Frente Renovador, extracto proyecto de minuta de comunicación, refiere cordón cuneta calle Córdoba Patagones. Visto: El estado del cordón cuneta que rodea la plaza Lacarra, ubicada entre las arterias Suipacha, Córdoba, San Martín y Buenos Aires de la localidad de Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, se puede apreciar que el cordón cuneta que da a la calle Córdoba no existe, lo cual genera que por el medio de dicha plaza abrieran un camino para transitar dentro de la misma realizando maniobras para esquivar el tramo de la calle Córdoba que se encuentra en mal estado. Que, tales maniobras podrían generar accidentes, poniendo en peligro la seguridad física no solo de quien conduce sino también del peatón que por allí circule. Esto se agrava al ser esta una plaza donde suele colocarse los diferentes circos que llegan a la ciudad. Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar la obra de colocación del cordón cuneta de la calle Córdoba entre Suipacha y San Martín y la colocación de Cartelería indicando “Prohibido Transitar”, con el fin de evitar futuros accidentes. Por ello los Sres. Concejales integrantes del Frente Renovador, elevan a consideración del cuerpo el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de realizar a la brevedad la colocación del cordón cuneta en calle Córdoba entre Suipacha y San Martín de la plaza Lacarra ubicada entre las arterias Suipacha, Córdoba, San Martín y Buenos Aires de la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Cerrar los extremos del camino marcado dentro de la plaza y colocar Cartelería indicando “Prohibido Transitar”. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Sra. Concejal Delia Ruppel.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RUPPEL: Gracias Sr. Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los Sres. Concejales, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra la Concejal Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias Sr. Presidente, como estuvimos escuchando a la Sra. Secretaria, el tema sobre el condón cuneta que da a la calle Córdoba, que no existe, han abierto un camino dentro de la plaza, hasta había autos estacionados en el momento que pase, un camino que de Suipacha esquina Córdoba y cruza la plaza para la calle San Martín, de ahí estaría el camino esquivando el tramo de la calle Córdoba que realmente se hace intransitable porque con él tema de la lluvia está en muy mal estado ese tramo para transitarlo, por eso hemos pedido, solicitado en esta Minuta de Comunicación, para la posibilidad de realizar a la brevedad la colocación del cordón cuneta, que creo que eso ya sería una alternativa para que los autos no puedan seguir con el camino que han trazado dentro de la plaza y también poner una cartelería, porque realmente lo están transitando y no transitando por la calle Córdoba sino por entre medio de la plaza. Pido el acompañamiento de los demás Concejales.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, vamos a poner en consideración la aprobación del proyecto, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 2.6, expediente 4084-1629HCD/16, iniciado por el Bloque Frente Renovador, extracto proyecto de minuta de comunicación, refiere reparación de asfalto. Visto: El estado del asfalto de la arteria Belgrano en su intersección con Garibaldi de la localidad de Carmen de Patagones, y; Considerando: Que, se puede apreciar que el mismo se caracteriza por estar agrietado y elevado, lo cual genera que el rodado que circule por las arterias mencionadas realice maniobras para esquivar dicha rotura. Que, tales maniobras podrían generar accidentes, poniendo en peligro la seguridad física no solo de quien conduce sino también del peatón que por allí circule, sobre todo teniendo en cuenta que próximo a la intersección de las arterias mencionadas, se ubica el Jardín de Infantes N° 904 lo cual genera que en horas del mediodía y a la tarde haya una mayor concurrencia tanto de vehículos como de padres que asisten a dejar y/o retirar a sus hijos del Jardín. Que, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar las mejoras correspondientes del asfalto en el tramo mencionado, con el fin de mejorar la transitabilidad y evitar no solo futuros accidentes sino también evitar un mayor deterioro del mismo que, en caso de producirse, perjudicaría aún más la circulación vehicular. Por ello los Sres. Concejales integrantes del Bloque Frente Renovador, elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación: Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, analice la posibilidad de realizar a la brevedad la reparación del asfalto en la intersección de calle Belgrano con Garibaldi, de la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias Sr. Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Está en consideración de los Sres. Concejales, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra la Concejal Ruppel.-----

RUPPEL: Gracias Sr. Presidente, ya en otra oportunidad, el año pasado, también hice una minuta de comunicación, relacionada en estas arterias, en este mismo lugar, hoy en la mañana cuando salí para venir aquí, pase por la calle Belgrano, Garibaldi y realmente hay que esquivar, ya está como una pirámide levantado el asfalto, va tipo pirámide y a su vez roto, le falta el asfalto ya hay parte de tierra, realmente es preocupante y es peligroso, por eso esta minuta de comunicación a la que espero que se solucione pronto el problema, espero el acompañamiento de los demás Concejales.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Sres. Concejales, la Presidencia pone en consideración el proyecto, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Expedientes con despacho de comisión. Tiene la palabra el concejal Madarieta Marcos.-----

MADARIETA: Gracias Sr. Presidente, es para hacer una moción para poder pasar todos los Expedientes que van a archivo en Bloque.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad y continúa en uso de la palabra el Sr. Concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Pasan en Bloque el Expediente N° 3.5, 3.6, 3.7, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25, 3.26, 3.27, 3.35, 3.36 y 3.37.-----

SECRETRIA: Orden 3.5 Expediente 4084-1150HCD/10, iniciado Nicolás García Sec. Gral. CTA. Patagones-Villarino. Extracto Solicitud adhesión a campaña Provincial para sancionar Ley de Financiamiento Pcial. de la Nueva Ley Integral de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Adolescentes. N° 13.298. Orden 3.6, Expediente 4084-1240HCD/15, iniciado Contador Municipal - Darío Pardo, Extracto E/ informe de ejecución de recursos municipales y gastos y personal HCD. Ejercicios 2014/2015. Orden 3.7, Expediente 4084-1350HCD/16, iniciado Intendente Municipal - Ing. José Luis Zara. Extracto E/ Informe de Ejecución de Recursos y Gastos HCD y personal HCD Enero 2016. Orden 3.17, Expediente 4084-890HCD/10, iniciado Bloque Unión Pro. Extracto, Eleva Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, que por las áreas de Obras Públicas y Patrimonio, dictaminen respecto a la chimenea, ubicada en la calle Descalzi y Sanchez de Rial. Orden 3.18, Expediente 4084-900HCD/10, iniciado Bloque UCR. Extracto Eleva proyecto de Resolución para que por Presidencia del HCD se solicite informe a Camuzzi S.A. respecto a proyecto de ampliación de obra para provisión de gas al complejo V.I.D.A de la ciudad de Villalonga. Orden 3.19, Expediente 4084-1006HCD/10, iniciado Gloria Hueche. Extracto, Solicitud se le otorgue el terreno ubicado en el lote 6, Qta 12, Mza 12e. Orden 3.20, Expediente 4084-1091HCD/10, iniciado Adrián Repupilli. Extracto, Solicitud espacio público para instalar un escaparate para biblioteca. Orden 3.21, Expediente 4084-1200HCD/11, iniciado Bloque Unión PRO. Concejal José Luis Zara. Extracto, E/ Proyecto Pedido de Informes solicitando al Departamento Ejecutivo envíe al HCD informe escrito, expedido por la Comisión Ncial. de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Orden 3.22, Expediente 4084-1225HCD/11, iniciado H.C.D. Patagones. Extracto, S/ Consulta Honorable Tribunal de Cuentas. Convocatoria a Sesión con Mayores Contribuyentes para tratamiento de Ordenanzas de Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio. Orden 3.23, Expediente 4084-1328HCD/11, iniciado Concejales Acuerdo Cívico y Social y Bloque Celeste y Blanco. Extracto, Solicitud se llame a Sesión Especial con Mayores Contribuyentes con el objeto de tratar expedientes con declaración de pago obligatorio de Obras de Infraestructura urbana. Orden 3.24, Expediente 4084-980HCD/14, iniciado Bloque Peronista - Zara José Luis. Extracto, Proyecto de Pedido de Informe. Ref. Departamento Ejecutivo envíe al HCD todas las prescripciones realizadas en los últimos 3 años. Orden 3.25, Expediente 4084-1176HCD/15, iniciado Miguel Ángel Contreras. Extracto, E/ nota sobre reclamo sobre reparación de los daños ocasionados por la obra pública de pavimentación de la Av. Juan de la Piedra. Orden 3.26, Expediente 4084-1337HCD/16, iniciado Juventud Agraria Stroeder - Oscar Bertolino. Extracto, S/ corte de calle el 7 de Febrero. Ref. Carnaval en Stroeder. Orden 3.27, Expediente 4084-1353HCD/16, iniciado Viviana Casiano - Centro Cristiano Restaurador. Extracto S/ autorización de uso de espacio público para evangelización. Orden 3.35, Expediente 4084-893HCD/10, iniciado Bloque UCR. Extracto, Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo que ante una nueva designación de un responsable rentado para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades en el Protocolo Adicional

PAOLA GOROSTITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



al Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca, la misma se haga mediante concurso. Orden 3.36, Expediente 4084-1504HCD/16. Iniciado Bloque Unión por Patagones. Extracto, Proyecto de Resolución. Ref. Reglamentar área HABITAT. Orden 3.37, Expediente 4084-1595HCD/16, iniciado Concejales HCD. Extracto, S/ rever situación de empleados desvinculados de la Municipalidad de Patagones.----- PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia pone en consideración los despachos de comisión con pase al archivo, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión.-----

SECRETARIA: Expedientes con despacho de comisión, Comisión de Hacienda y Presupuesto, orden 3.1 Nota 210/16, iniciado por el Intendente Municipal Ing. José Luis Zara, extracto eleva informa de ejecución de recursos municipales, gastos HCD y personal HCD, refiere Expediente 4084-1350HCD/16. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que la misma sea anexada al expediente 4084-1350HCD/16 por referirse a un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales está a consideración el Despacho de Comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.2, Nota 217/16, iniciado por el Intendente Municipal Ing. José Luis Zara, extracto eleva informa de ejecución de recursos municipales, gastos HCD y personal HCD, abril 2016, refiere Expediente 4084-1350HCD/16. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que la misma sea anexada al expediente 4084-1350HCD/16 por referirse a un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales esta consideración el Despacho de Comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.3, Expediente 4084-2814/15, iniciado por Goldaracena Silvia Josefina, extracto solicita intención de dona a la Municipalidad de Patagones, lotes de la Localidad de Cardenal Cagliero. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 31/16 obrante a fojas 17 y 17vta. del citado expediente, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El expediente administrativo 4084-2814/15 iniciado por la Sra. SILVIA JOSEFINA GOLDARACENA, y

CONSIDERANDO: Que, por dicho expediente tramita la oferta de donación de tres lotes de terreno ubicados en la localidad de Cardenal Cagliero, efectuada por el titular de dichos lotes la Sra. Silvia Josefina. Que, la mencionada oferta fue formalmente confeccionada por convenio de “Oferta de Donación” suscripto por la oferente y el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo con la normativa provincial de aplicación. Que, por Ordenanza Municipal registrada bajo el N° 73HCD/04, este Municipio se adhirió al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, instaurado por la Ley N° 11.622 y el Decreto Reglamentario N° 4042/96. Que el Concejo Deliberante local, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 3º de la Ordenanza N° 73HCD/04, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la ley citada, en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente. Por ello el intendente Municipal del Partido de Patagones eleva a consideración del honorable concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. ARTICULO 1º: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de Patagones por la Sra. SILVIA JOSEFINA GOLDARACENA L.C. N° 2.043.311 de los inmuebles ubicados en la localidad de Cardenal Cagliero, Partido de Patagones identificados catastralmente como:

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



CIRCUNSCRIPCION IV- SECCION A- MANZANA 29- PARCELA 8 -  
CIRCUNSCRIPCION IV- SECCION A- MANZANA 29- PARCELA 10 -  
CIRCUNSCRIPCION IV- SECCION A- MANZANA 45 – PARCELA 7 – ARTICULO 2º: Condonase las deudas que por tasas retributivas de servicios municipales afecte los inmuebles identificados en el artículo que precede, hasta la fecha de transferencia al dominio municipal. ARTICULO 3º: Aféctese los inmuebles detallados en el Artículo 1º de la presente, al cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley Nº 11.622 y su reglamentación. ARTÍCULO 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio ante la Escribanía General de Gobierno, declarándola por la presente de interés social en los términos dispuestos por el Art. 4º inc. d) de la Ley 10.830 de regularización dominial. ARTICULO 5º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales esta consideración el Despacho de Comisión, los que están por la afirmativa votarlo, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.4, Expediente 4084-3686/16, iniciado por el Intendente Municipal, extracto proyecto de ordenanza régimen especial de regularización de deuda, tasa, conservación, reparación y mejora de la red vial. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia y debido el no lograr ponerse de acuerdo para el tratamiento del mismo es que deciden, girar las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a efectos que estime corresponder.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales esta consideración el Despacho de Comisión, los que están por la afirmativa votar. Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, creo que la palabra esa de no ponerse de acuerdo me parece que no amerita en el despacho, uno como concejal lo aprueba o lo rechaza, que no nos hayamos puesto de acuerdo en la comisión, queda en la comisión o de lo contrario lo pasa al poder ejecutivo para que lo verifique, pero no ponerse de acuerdo, me parece que esa palabra no va, lo rechazas o lo aprobas, nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracia Sr. Presidente, si correcto, podemos sacarle eso y solamente que quede el resto de la redacción.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia pone en consideración el despacho de comisión con las modificaciones propuestas por el Concejal Garat, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA. Comisión de Tierras y Obras Públicas, orden 3.8, Expediente 4084-93HCD/12, iniciado por Ricardo Marino, Centro Empleados de Comercio, extracto solicita se otorgue por vía de excepción fracción de terreno excedente lindante del terreno que ocupan actualmente. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto de ordenanza: Visto: El pedido de fojas 1 del expediente de autos por el cual se solicita se adjudique por vía de excepción el excedente lindante al inmueble catastralmente identificado como Circunscripción I, Sección C, Manzana 199 Parcela 16-a y b. Considerando: Que, es formalmente procedente el pedido solicitado por el requirente a fojas 1. Que, previamente a otorgar el excedente solicitado cuya posesión manifiesta se encuentra en manos del requirente, es necesario efectuar un plano de mensura en los términos del art. 13 y 11 de la ley 9533. Que, la Municipalidad de Patagones tiene los profesionales pertinentes para efectuar dicha tarea. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y obras públicas, solicitan a los señores concejales la aprobación del presente proyecto Ordenanza. ARTICULO 1: Ordénese mediante los profesionales pertinentes de la Municipalidad de Patagones que efectúen los planos de mensura

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



necesarios para la adjudicación del excedente que se solicita. ARTICULO 2: Cumplida la mensura del artículo anterior, anéxese al expediente para continuar con su trámite. ARTICULO 3: Dese forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias Sr. Presidente, yo no sé, tal vez sea un error de tipo pero es HCD/12, a mí me figura HCD/13, puede ser?-----

PRESIDENTE: Aclarada la situación la Presidencia pone en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.9, Expediente 4084-1619HCD/16, iniciado por Gabriel Luque, Agrupación Folklórica, extracto, solicita autorización de uso de espacio público para el 20/08/2016, parque Piedra Buena, refiere día del niño. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Considerando: Que, El señor Gabriel Luque, solicita el uso de espacio público y el corte de calles Roca, JJ Biedma y Avenida Costanera, para el día Sábado 20 de Agosto de 14 a 20 horas del corriente año en el Parque Piedra buena, a fin de realizar un FESTIVAL FOLKLORICO SOLIDARIO. Que, El festival contara con el fin de recaudar alimentos no perecederos, caramelos juguetes etc, para todos los niños de los barrios. Que, Es digno de poder contribuir para que cada niño tenga su juguete y un hermoso día del niño. Que, Se llama a toda la población para su colaboración y poder disfrutar de dichas agrupaciones folklóricas POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. Artículo 1º: Autorizase el uso de Espacio Público del Parque PIEDRABUENA, y el corte de calles Roca, JJ. Biedma y Avenida Costanera, al Sr. Gabriel Luque para el Día 20 de Agosto de 14 a 20 horas del corriente año, para Festival Folklórico Solidario. Artículo 2º: Los responsables de la organización serán responsables del orden y seguridad pública pertinente, durante la realización del Acto mencionado y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Presidente, en el Expediente ese, que yo pedí que lo modifiquen porque no se modificó, o tal vez estoy yo equivocado, el Sr. Luque hace el pedido, el día, creo que 09 de agosto, y el día 16 de agosto la Directora de Cultura pide, hay una nota posterior a la de Luque, pidiendo el espacio, o sea, el que pide es la Municipalidad no Luque, fíjense en el Expediente Sra. Secretaria.-----

SECRETARIA: Acá la nota está firmada por el Sr. Luque y pide para el sábado 20 de agosto de 14 a 20 horas.-----

GARAT: Pero que día hace la nota?-----

SECRETARIA: La nota el 08 de agosto.-----

GARAT: Y la nota de la Directora de Cultura que es la siguiente?-----

SECRETARIA: Hay una sola nota en el Expediente.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa votarlo, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión y tiene la palabra el Sr. Concejal Garat Edgardo.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, retirar del orden del día el Expediente 4084-1619HCD/2016, y hacer un nuevo despacho con el Expediente que estaba en la comisión que es 4084-1621HCD/2016, que es el Poder Ejecutivo que pide el espacio.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales hay una moción concreta, los que están por la afirmativa votarla, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Orden 3.10, Expediente 4084-1622HCD/16, iniciado por el Intendente Municipal Ing. José Luis Zara, extracto, eleva nota del director de la Escuela Primaria San José, Cesar Elosegui, solicitando autorización uso de espacio público, plaza 7 de marzo, refiere celebración Don Bosco recepción de juguetes. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, deciden habiendo analizado el expediente de referencia, elevar el siguiente proyecto de: VISTO: El expediente 4084-1622HCD/16, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 02, obra nota elevada por el Director de la Escuela Primaria “San José”, solicitando autorización de uso de espacio público plaza 7 de marzo, a fin de realizar la Celebración Don Bosco – recepción de juguetes y ropa que serán donados a distintos sectores de la comunidad de la ciudad de Carmen de Patagones. Que, dicho evento será realizado el día sábado 20 de Agosto del corriente año, en el horario que corresponde entre las 10:00 hs. a 18:00 hs, con el fin de realizar la recepción de juguetes y ropa. Que, se tomaran las medidas de prevención correspondientes para resguardo y seguridad física de los concurrentes. Que, el Sr. Cesar A. Elosegui será el responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, ELEVAN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA: ARTICULO 1º: Autorizase al señor Cesar A. Elosegui, Director de la Escuela Primaria “San José”, al uso del espacio público plaza 7 de marzo, el día sábado 20 de Agosto del corriente año, en el horario que corresponde entre las 10:00 hs. a 18:00 hs. ARTÍCULO 2º: El Sr. Cesar A. Elosegui será el responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. ARTICULO 3º: De forma.....

PRESIDENTE: Sres. Concejales esta en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.....

SECRETARIA: Orden 3.11, Expediente 4084-3691/16, iniciado por el Secretario de Obras y Servicio Públicos, extracto, Plan de Obra fondo para Infraestructura Municipal Obras Hidráulicas, proyecto programa Avenida Costanera, reformulación Avenida costanera Emma Nozzi. Los Señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Lozano.....

LOZANO: Para solicitar un cuarto intermedio Sr. Presidente.....

PRESIDENTE: Está a consideración de los Sres. Concejales, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión.....

SECRETARIA: Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 40/16 obrante a fojas 121 en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Expediente administrativo N° 4084 – 3691/2016 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y; CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a licitación pública N° 13/2016 para la obra “Reformulación Avenida Costanera Emma Nozzi” en la localidad de Carmen de Patagones con un presupuesto oficial de \$4.052.250,90. Que, abierto el acto licitatorio con fecha 26 de Julio de 2016, del Acta de Apertura obrante a fs. 109 surge que se ha presentado una única oferta válida para la realización de la obra de referencia. Que, la Comisión Técnica Evaluadora se expidió a fs. 117, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicoventajosa para este Municipio. Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los art. 134 párr. 2º y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art. 202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. ARTICULO 1º: Apruébase la oferta presentada en la Licitación Pública Nº 13/2016 para la obra “Reformulación Avenida Costanera Emma Nozzi” en la localidad de Carmen de Patagones y en consecuencia autorizase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la Empresa Oferente. ARTICULO 2º: De forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.....

GARAT: Gracias Sr. Presidente, me quedo con una palabra de la comisión evaluadora, dice técnica y ventajosa, quisiera saber a qué le llama ventajosa porque acá hay seis licitaciones que la hicieron prácticamente simultáneas y las seis licitaciones con un solo oferente, y cuando habla de ventajosa, está tiene un 17%, casi un 18 más del presupuesto oficial que lo elabora la comisión técnica, el Poder Ejecutivo, no es que algo viene enlatado de Nación o Provincia, este presupuesto fue elaborado por el Poder Ejecutivo, la parte técnica, en un transcurso de dos meses que pudo haber sido de la elaboración del presupuesto a la licitación, tenemos un incremento en está un 17 50, un 19 17, un 18 7een oest6, lo objetable en esto que si hacen seis licitaciones como hicieron acá, y hay más, porque sé que falta una más, lo objetable de esto es que hacen una licitación pública o privada y aparece un solo oferente y encima sobre el presupuesto oficial cuando habla de ventajosa, yo sé si es ventajosa, porque si ellos elaboraron un presupuesto de x cantidad de plata y después adjudican por un mayor monto, no sé porque usar la palabra ventajosa; de todas maneras Sr. Presidente, nuestro bloque va a acompañar este proyecto, porque acá está en juego el trabajo de los obreros que vienen reclamando hace rato trabajo, vamos a acompañarlo pero no puedo dejar de olvidarme de las palabras siempre que decía siempre el Concejal, cuando era Zara Concejal, falta de transparencia, esto es falta de transparencia porque esto es falta de gestión de la parte de la gente de Obras Públicas, porque puede ocurrir que te aparezca una sola persona pero vos tenes que estar atento de que cloacas hacen tres o cuatro empresas en Patagones, de pavimento también, de construcción también, hay empresas que se dedican a la construcción, entonces no puede ser que aparezca una sola oferta en seis licitaciones, mejor dicho hay más licitaciones que todavía no vinieron al Concejo, que van a venir y que también están con la misma situación, de una sola oferta, entonces cuando usan la palabra ventajosa, la verdad que me deja mucho que pensar, pero de todas maneras lo vuelvo a reiterar Sr. Presidente, nuestro bloque ha firmado los despachos, lo ha firmado el Concejal Bigardt y mi persona, vamos a acompañar el proyecto porque acá es el tema laboral, no estoy hablando de cosas raras y nada por el estilo, creo que le faltó la picardía a la gente Obras Públicas que cuando licitaciones de este tipo, tiene que incentivar a las empresas porque esto es una obra beneficiosa para las empresas, porque!, porque este dinero lo maneja el Municipio y no tiene que golpearle la puerta a la Provincia y la Nación, la Provincia le está mandando automáticamente y creo que le giro gran parte del dinero para esta obra, entonces es ventajosa para la empresa porque pueden cobrar en forma inmediata, no tienen que esperar que la Nación o la Provincia le manden el dinero, nada más Sr. Presidente, quería dejar aclarado que hay seis expediente con esta misma situación, cuatro por encima y dos por debajo del presupuesto oficial, lo vuelvo a reiterar, vamos a acompañar por los obreros.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Guanca.....

GUANCA: Muchas gracias Sr. Presidente, estamos de acuerdo con lo que expresa el Concejal Garat, hay una sola empresa que se adjudica la obra y es cierto que hay precios que van por sobre lo que había presupuestado el Municipio, más allá de esto, los expedientes son bastante extensos y he podido observar algunos pliegos

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



de bases y condiciones y en este puntualmente no me termina de cerrar lo que hace referencia el plazo de obra, habla de 365 días, 360 días según año corrido, yo temo porque se cierre esta área balnearia que corresponde, para ubicarnos entre el área, entre lo que es la bajada de lanchas frente al centro de equitación y el club Náutico Piedra Buena, todo ese sector sabemos que las obras por distintos motivos sea climáticos o gremiales o cualquier tema ajeno a la empresa, se estiran un 20, 30 por ciento del plazo de obra, lo cual nos iríamos a 15, 16 meses, nos llevaría dos veranos sin poder utilizar esta área balnearia y con los problemas que acarrearía eso; esto es lo que tenía para aportar, muchas gracias Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias Sr. Presidente, en primer lugar agradecer el Concejal Garat que dijo que iba a acompañar, entiendo algunos de los puntos que él está diciendo, yo no creo que la gestión anterior no hayan tenido ningún caso de que se haya presentado una sola empresa, yo creo haber recordado que ha habido, puede ser que la falta de experiencia haga que Obras Públicas no haya insistido demasiado, también es cierto que en las condiciones que se están viviendo y las cosas que están pasando no todas las empresas, no es fácil buscar una empresa que quiera trabajar, que quiera agarrar obras del estado, yo creo que eso fue uno de los problemas principales por el cuál no se han presentado más empresas, pero no tiene nada que ver con la transparencia, yo creo que esto fue en licitaciones públicas, fue transparente, todos hemos tenido la oportunidad, hemos sido invitados a participar, pero sí pude ser que se hayan cometido errores, no voy a decir que no porque no soy técnica, no participe en esto, pero no falta de transparencia, creo que no es falta de transparencia, le tomo si el dice que es falta de gestión pero no falta de transparencia.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, no me quedo claro, si alguno me puede aclarar, algún Concejal o Usted mismo Sr. Presidente, cuantos fueron los oferentes respecto a esta licitación, uno solo, y cuantas veces se llamó a licitación, una sola vez, no es obligación del Municipio llamar dos veces cuando se presenta un solo oferente, por ley, yo tengo entendido que es así, yo recuerdo haber rechazado despachos de comisión porque no se había llamado a la segunda licitación, la primera si se presenta un solo oferente hay que llamar a segunda licitación, si en la segunda se presenta un solo oferente, entonces sí se considera la aprobación o no del Concejo Deliberante, tengo entendido que esa es la Ley Orgánica.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, la ley dice que habiendo, no me acuerdo que artículo es, ahí lo dice, cuando hay una sola oferta y es conveniente tiene que pasar por el concejo Deliberante y aprobar, no especifica que debe llamar dos veces a licitaciones, la comisión técnica evalúa de que la oferta es favorable, puede adjudicarlo con este informe que ha hecho, que diciendo lo que mencione recién y pasa por el Concejo Deliberante, o sea que con una sola licitación puede hacerlo.----

PRESIDENTE: Continua en uso de la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, me extraña que el Concejal Garat primero haya dicho que no era ventajosa y ahora considera que la palabra ventajosa no era la conveniente o algo por el estilo, yo escuche eso.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Discúlpeme Sr. Presidente, tal vez no se entendió, no estoy de acuerdo con la palabra ventajosa que han puesto en el informe de la comisión técnica, no sé si quedo aclarado.-----

PRESIDENTE: Continua con el uso de la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Simplemente una pregunta Sr. Presidente, la oferta de la empresa, la única empresa, oferente, es mayor o menor a la oferta oficial.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Es mayor, un 17%-----

SKRT: Es mayor en un 17%, es conveniente, a mí me quedan mis dudas, yo por las dudas anticipó mi abstención.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias Sr. Presidente, simplemente quería para traer un poco el uso en el Concejo lo que dice el artículo 155, dice si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y está fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su situación con autorización del Concejo, en circunstancia que no se dé, deberá realizarse un segundo llamado; la cuestión acá pasa sí, a pesar del 17% de aumento es de evidente conveniencia, creo que es un criterio político que lo tendremos que definir en el Concejo, creo que están dadas por lo que se habló, las conveniencia tal vez no daría la fórmula económica de la licitación pero sí en la conveniencia social de lo que manifestó el Concejal Garat, creo que ahí va la situación, de mi parte por una cuestión meramente técnica de no haberlo alcanzado a verlo, yo anticipó mi abstención, pero simplemente por eso, pero no quiero estorbar a que se realicen las obras y que los trabajadores tengan el trabajo que están reclamando, siempre Sr. Presidente, siempre que la obra sea adjudicada con la igualdad de trato entre los gremios de la construcción que hay en la Comarca, como esta Concejo dijo, con anterioridad.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Gracias Sr. Presidente, solamente quería acotar, generalmente esto siempre genera alguna controversia, lo que pasa que, bueno está específicamente aclarado a que fundamentos técnico está relacionado tanto con la Ley Orgánica, a lo mejor le faltó un poco hacer mención a la Ley de Obras Públicas, que también permite que al presupuesto oficial, no superado el monto en la oferta hasta un 20% dice la Ley de Obras Públicas, se evalúa de esa manera, yo creo que, ninguna por lo que dijo el Concejal Garat superó, en algunas inclusive está por debajo del presupuesto oficial, pero la oposición nuestra más allá de lo técnico, lo legal y alguna duda que pueda generar este tipo de licitación, yo creo que fueron tan anuncias estas obras, esta necesidad, casi diríamos urgente de que se promuevan la obra pública para contener, tanto a la gente que está esperando una respuesta, una respuesta política sería en este caso, no una respuesta técnico legal, ahí hay responsables que están firmando eso, evidentemente si es conveniente al artículo 155 y a la ley de obras públicas, yo no sé si es Provincial o Nacional la que siempre hacemos referencia, creo que es la 125 si no me equivoco, en ese parámetro de deben de haber manejado los técnicos de obras públicas, así que bueno, manteniendo la posición de acá, del bloque y más allá de las apreciaciones que hagan los Concejal a la cual son respetables, nosotros habíamos pensado que lo más correcto es aprobar y acompañar este tipo de licitación y obra pública de por medio.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales si no hay más Concejales que hagan uso de la palabra, la Presidencia va a poner en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, los que están por la negativa, los que se abstienen, Concejal Lozano, Concejal Skrt, Concejal Guanca; aprobado por mayoría.-----

SECRETARIA: Orden 3.12, Expediente 4084-3699/16, iniciado por el secretario de Obras y Servicios Públicos, extracto, Plan de Obra Fondo Infraestructura Municipal, Obra Saneamiento proyecto Red Cloacal Villa Linch Carmen de Patagones. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 41/16 obrante a fojas 120 en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Expediente administrativo N° 4084

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



– 3699/2016 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y; CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a licitación pública Nº 11/2016 para la obra “Red Cloacal de Villa Lynch” de Carmen de Patagones con un presupuesto oficial de \$2.021.587,20. Que, abierto el acto licitatorio con fecha 20 de Julio de 2016, del Acta de Apertura obrante a fs. 113 surge que se ha presentado una única oferta válida para la realización de la obra de referencia. Que, la Comisión Técnica Evaluadora se expidió a fs. 116, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicamente ventajosa para este Municipio. Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los art. 134 párr. 2º y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art. 202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. ARTICULO 1º: Apruébase la oferta presentada en la Licitación Pública Nº 11/2016 para la obra “Red Cloacal de Villa Lynch” de Carmen de Patagones y en consecuencia autorizase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la Empresa Oferente. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Bari.-----

BARI: Gracias Sr. Presidente, quería solamente manifestar que no lo pude hacer en el tratamiento del proyecto anterior pero como veo que todos los expediente son iguales como había dicho el Concejal Garat, en la votación obviamente yo lo acompañé el proyecto entendiendo la postura que tiene que ver con la necesidad de los ciudadanos, con los anuncios realizados pero, y con la necesidad de generar trabajo en el sector de la construcción, pero me parece que de alguna manera debo manifestar que entiendo que este tipo de decisiones dejan dudas, dudas que estamos obligados de alguna manera a remediar y más allá que seguramente el criterio va a ser parecido más o menos parecido en todos los Expedientes, me parece importante que tal vez un vez terminado o terminado la Sesión podamos, esto lo voy a hacer como una propuesta, elaborar un proyecto de Resolución donde se recomienda al Poder Ejecutivo agotar todas las instancias posibles para que esta alternativa que da la ley, sea una alternativa que se utilice en casos excepcionales, no que se convierta en una práctica habitual, porque de alguna manera la ley prevé este recurso cuando por algunas circunstancia excepcional no se presentan oferentes para una licitación, pero en función de lo que siempre se ha propuesto y del interés público que tiene para todos nosotros agotar los mecanismos para transparentar las acciones de Gobierno, debo dejar en claro también mi preocupación de esta metodología más allá que voy a seguir apoyando con mi voto las obras, entendiendo que esto debe ser un recurso extraordinario y no un práctica habitual. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, es para hacer una consulta a Usted que tiene el Expediente ahí cerca, en este caso la oferta o la previsión del Estado y la oferta de la empresa es menor que la previsión del Estado?-----

PRESIDENTE: Menor.-----

SKRT: Bueno, entonces lo vamos a apoyar, más allá de todo esto, otra pregunta, estas obras son con cargo al vecino no? Termina pagando el vecino?-----

PRESIDENTE: Hay que preguntarle al Presidente de la comisión, tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Entiendo que alguna obras por ejemplo las cloacas de Villa Linch es con cargo al vecino, después tendrá que venir el pago obligatorio, la ordenanza, la obra de pavimento que se va a hacer en Boulevard Arro también, la del Hospital no, la de

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



la Costanera no porque son obras Municipales públicas y no sé si habrá otra más, pero sí todo lo que sea al vecino, todo lo que sea beneficiado el vecino, va correspondiendo como obra pública.-----

SKRT: Va con cargo al vecino, el vecino tiene que pagar.-----

PRESIDENTE: Correcto, las que corresponda.-----

SKRT: El Estado no le regala nada, el vecino tiene que pagar, le hacen las cloacas pero tiene que pagar, respecto de...-----

PRESIDENTE: Continúe en uso de la palabra Concejal Skrt, está en uso de la palabra.-----

SKRT: Muchas gracias Sr. Presidente, con respecto al tema de la cantidad de mano de obra que necesita una obra de cloacas, yo le pediría al Concejal Mario Guanca que también es un idóneo en la construcción, o Maestro Mayor de Obra o tiene algún título respecto de esto, yo también he trabajado en la construcción, y no es una actividad que necesite demasiado mano de obra, con pocas máquinas y pocos obreros se puede hacer una obra de cloacas realmente importante.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca.-----

GUANCA: Muchas gracias Sr. Presidente, para responderle al Concejal Skrt, en el pliego lo dice claramente, se va a utilizar cuatro operarios, dos especializados, dos ayudantes y va a requerir mucho trabajo de maquinarias, retroexcavadoras y alguna máquina, una pala para tapar seguramente, no sé si eso responde a su pregunta.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca.-----

GUANCA: Gracias, también estamos de acuerdo en lo que expreso el Concejal Gerardo Bari, que seguramente finalizada la Sesión vamos a trabajar en cómo podemos elaborar en conjunto algún proyecto para que el Ejecutivo agote todas las instancias previas para que no sigan llegando expedientes de esta índole, este bloque va a acompañar este proyecto. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.-----

LOZANO: Muchas gracias Sr. Presidente, simplemente para plantear una cuestión, que me parece que es una mala práctica Municipal de Patagones de hace muchos años, de que las obras que pagan los vecinos, los libros de oposición se públicas o los hacen después de que la obra se hizo, en muchos casos ha pasado así y acá votamos hace poco un registro de oposición de una obra que ya estaba hecha, que en este caso que planteo es que, si efectivamente estas obras las va a hacer el vecino que los registros de oposición se pongan a disposición de los vecinos, en tiempo y orden.-----

PRESIDENTE: Correcto, tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Es cierto que ha habido demoras, por ejemplo el otro días aprobamos, pero no es que fue registro de oposición sino de utilidad pública, el registro de oposición se pone a consideración una vez que vos licitas la obra, se pone a consideración porque se sabe el monto, con que monto va a tener que pagar, en este caso, en cloacas de Villa Linch, es un 12,7 menos, o se a que hasta que no se conozca la oferta y no se adjudique, recién ahora podes llamar a registro de oposición, lo que nosotros aprobamos el otro día era de utilidad pago obligatorio, eso se hace cuando la obra está terminada, no lo podes hacer antes porque no le podes pedir al vecino que te pague algo cuando todavía la empresa está trabajando , pero no es menos cierto que nosotros no ha ocurrido que por ahí el registro de oposición no se hizo en tiempo y forma, pero lo que aprobamos el otro día no era registro de oposición, era pago obligatorio de una obra terminada en el mes de diciembre.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia pone en consideración el despacho de comisión, lo que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.13, Expediente 4084-3700/2016, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, extracto, Plan de Obras: Fondo para Infraestructura

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Municipal Obras Servicios - Proyecto Red de Gas Barrio Esperanza – San Cayetano y Anexos Villalonga. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 36/16 obrante a fojas 102 en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Expediente administrativo N° 4084 – 3700/2016 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y; CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a licitación pública N° 12/2016 para la obra “Ampliación Red de Gas” en el Barrio Esperanza de la localidad de Villalonga con un presupuesto oficial de \$1.413.719,08. Que, abierto el acto licitatorio con fecha 22 de Julio de 2016, del Acta de Apertura obrante a fs. 95 surge que se ha presentado una única oferta válida para la realización de la obra de referencia. Que, la Comisión Técnica Evaluadora se expidió a fs. 98, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicamente ventajosa para este Municipio. Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los art. 134 párr. 2º y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art. 202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Apruébase la oferta presentada en la Licitación Pública N° 12/2016 para la obra “Ampliación Red de Gas” en el Barrio Esperanza de la localidad de Villalonga y en consecuencia autorizase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la Empresa Oferente. ARTICULO 2º: De forma.-----  
PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia pone en consideración el despacho de comisión, lo que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.14, Expediente 4084-3704/201, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, extracto, Plan de Obras: Fondo Infraestructura Municipal obras arquitecturas proyecto remodelación sector diagnóstico por imágenes Hospital Ecay. Plan de Obras: Fondo Infraestructura Municipal Obras Arquitecturas - Proyecto Remodelación sector Diagnóstico por Imágenes Hospital Ecay. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 37/16 obrante a fojas 206 en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Expediente administrativo 4084-3704/2016 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, y; CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a licitación pública N°09/2016 para la obra "Remodelación Sector Diagnóstico por Imágenes Hospital Pedro Ecay" en la localidad de Carmen de Patagones con un presupuesto oficial de \$1.414.995,00. Que, abierto el acto licitatorio con fecha 13 de julio de 2016, del Acta de Apertura obrante a fs.197 surge que se ha presentado una única oferta válida para la realización de la obra de referencia. Que, la Comisión Técnica Evaluadora se expidió a fs.202, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicamente ventajosa para este Municipio. Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 134 párr. 2º y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art.202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Deliberante el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Apruébese la oferta presentada en la Licitación Pública N°09/2016 para la obra "Remodelación Sector Diagnóstico por Imágenes Hospital Pedro Ecay" en la localidad de Carmen de Patagones y en consecuencia autorizase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la empresa oferente. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia pone en consideración el despacho de comisión, lo que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.15, Expediente 4084-3705/2016, iniciado Secretario O. y S. Pùblicos. Extracto, Plan de Obras Fondo para Infraestructura Municipal Obras Arquitecturas Proyecto Ampliación Sector Administrativo Hospital Pedro Ecay. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Pùblicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 38/16 obrante a fojas 208 en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El expediente administrativo 4084-3705/2016 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Pùblicos de esta Municipalidad, y; CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a licitación pública N°10/2016 para la obra "Ampliación Sector Administrativo Hospital Pedro Ecay" en la localidad de Carmen de Patagones con un presupuesto oficial de \$1.970.088,30. Que, abierto el acto licitatorio con fecha 13 de julio de 2016, del Acta de Apertura obrante a fs.199 surge que se ha presentado una única oferta válida para la realización de la obra de referencia. Que, la Comisión Técnica Evaluadora se expidió a fs.204, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicamente ventajosa para este Municipio. Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts.134 párr.2º y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art.202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Apruébese la oferta presentada en la Licitación Pública N°10/2016 para la obra "Ampliación Sector Administrativo Hospital Pedro Ecay" en la localidad de Carmen de Patagones y en consecuencia autorizase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la empresa oferente. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Si Sr. Presidente, para hacer una consulta, en este caso la propuesta oficial también es mayor que la oferta de la empresa?-----

PRESIDENTE: Si, un 18% más. Más que la oferta oficial.-----

SKRT: Perfecto.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia pone en consideración la aprobación del presente proyecto de ordenanza, lo que están por la afirmativa proceder a votar; los que se abstienen, Concejal Skrt, aprobado por mayoría.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-3711/16, iniciado Secretario O. y S. Pùblicos. Extracto, Plan de Obras Fondo para Infraestructura Municipal Obras Hidráulicas – Proyecto Desagües y Pavimento Bvard. Moreno y Bvard. Arró. Los señores concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Pùblicas, del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza N° 39/16 obrante a fojas 310 en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Expediente administrativo N° 4084 – 3711/2016 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Pùblicos de esta Municipalidad, y; CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita el llamado a licitación pública N° 08/2016 para la obra “Desagües y Pavimento en Bvard. Moreno y Bvard. Arro” en la localidad de Carmen de Patagones con un presupuesto oficial de

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



\$10.495.800,00. Que, abierto el acto licitatorio con fecha 7 de Julio de 2016, del Acta de Apertura obrante a fs. 301 surge que se ha presentado una única oferta válida para la realización de la obra de referencia. Que, la Comisión Técnica Evaluadora se expidió a fs. 306, entendiendo que la oferta presentada, sin perjuicio de ser una única oferta, la misma resulta ser técnica y económicamente ventajosa para este Municipio. Que, sin perjuicio de lo antedicho, tratándose de una única oferta válida y en cumplimiento de lo dispuesto por los art. 134 párr. 2º y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del art. 202 del Reglamento de Contabilidad, deviene impostergable que, previo a la adjudicación de la licitación objeto de autos a la empresa oferente, la misma sea aprobada por el Honorable Concejo Deliberante. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Ordenanza. ARTICULO 1º: Apruébase la oferta presentada en la Licitación Pública Nº 08/2016 para la obra “Desagües y Pavimento en Bvrd. Moreno y Bvrd. Arro” en la localidad de Carmen de Patagones y en consecuencia autorizase al Departamento Ejecutivo a su adjudicación a la Empresa Oferente. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Sr. Presidente, una apreciación nada más, para que lo tenga en cuenta la Secretaría Legislativa, la ordenanza está bien porque dice Boulevard Moreno y Boulevard Arró, pero cuando leyó dice Barrio Moreno y Barrio Arró, es un error de tipeo, bueno en definitiva yo le quería hacer esa rectificación.-----

SECRETARIA: La caratula del expediente viene así con Barrio Moreno y Barrio Arró.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca antes.-----

GUANCA: Muchas Gracias Sr. Presidente, si habíamos notado ese error, no hay ningún barrio en Carmen de Patagones, ni en el Partido que se llame Moreno ni barrio Arró, me resultó a mí extraño este proyecto o en todo caso esperaba el asfalto del Boulevard Moreno desde calle Suipacha en dirección a Belgrano, o al menos aunque sea una calle, el proyecto habla de asfalto desde el Boulevard Moreno, bien digo, desde calle Irigoyen hasta la Costanera de Patagones, eso sería lo que comprende la obra, no me termino de quedar claro, después cuando tuve algunas charlas con el jefe de Gabinete me comenta que es porque lo toman como una obra de desagües pluviales y no asfalto, me hubiese gustado que haya beneficiado a los vecinos del Boulevard Moreno, como bien lo dice, desde calle Suipacha donde está interrumpido hoy el asfalto hacia Belgrano o en esa dirección. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. Cuarto intermedio, los que están por la afirmativa votarlo, cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, Concejal Garat, tiene la palabra.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, agregar en el despacho de comisión que el Poder Ejecutivo modifique la caratula, donde dice Barrio Moreno y Barrio Arró, son Boulevard, Boulevard Moreno y Boulevard Arró.-----

PRESIDENTE: Es moción concreta, los que están por la afirmativa votarla, aprobado por unanimidad. Ponemos en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por, tenemos por la afirmativa 11 votos, por la negativa ninguno, abstenciones tres, el Concejal Skrt, Unión por Patagones, Concejal Lozano pablo y el Concejal Guanca por UCR Cambiemos, aprobado por mayoría.-----

SECRETARIA: Orden 3.17, Expediente 4084-890HCD/10, iniciado por el Bloque Unión Pro, Extracto, eleva proyecto de minuta de comunicación solicitando al D.E. que por las áreas de Obras Públicas y Patrimonio, dictaminen respecto a la chimenea ubicada en la calle Descalzi y Sánchez de Rial. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto de: VISTO: El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 890HCD/10 – anexo 4084 – 602/2009, y; CONSIDERANDO: Que, en el presente obra Minuta de Comunicación registrada bajo el Nº 02; solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal, específicamente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Patrimonio, hagan uso de sus competencias y dictamen lo conveniente, respecto del fin de dicha estructura edilicia a la que se hace referencia. Que, en el expediente 4084 – 602/2009, a fojas 53 y 53 vta., obra Ordenanza registrada bajo Nº 1244, encontrándose a fs. 55 la promulgación de la misma mediante Decreto Municipal Nº 1060/12 , aceptándose la donación por parte de la familia Avila de la parcela donde se encuentra radicada la denominada “Chimenea Histórica”, donándose como contraprestación del predio cedido, inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Patagones. Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión solicita el desanexo de los expediente 4084 – 890HCD/10 y 4084 – 602/2009. Que, los Concejales integrantes de ésta Comisión, sugieren el pase al archivo del H.C.D del expediente 4084-890HCD/10, y pase de expediente 4084-602/2009 al Departamento Ejecutivo a sus efecto. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS, DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCION. ARTÍCULO 1º: Desanexase los expediente 4084 – 890HCD/10 y 4084 – 602/2009. ARTICULO 2º: Anexase Copia de expediente 4084 – 602/2009, al expediente 4084 – 890HCD/10. ARTICULO 3º: Remítase el expediente 4084- 602/2009, al Departamento Ejecutivo a efectos estime corresponder. ARTICULO 4º: Remítase el expediente 4084 – 890HCD/10 al Archivo de Honorable Concejo Deliberante. ARTICULO 5º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales está en consideración el despacho de comisión con pase al archivo, lo que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.28, Expediente 4084-694HCD/09, iniciado por el Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones, extracto, eleva proyecto de ordenanza solicitando se instituya al sistema presupuestario participativo en el ámbito Municipal. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 1 a 9 en todos sus considerandos y articulados. VISTO: Que, el Presupuesto Participativo es una forma de gestión que profundiza el régimen democrático. Que, se encuentra fundamentado legalmente desde: Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 21, inc.1); Carta de la Organización de los Estados Americanos (Art. 33, 34, 45); Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 23 inc. 1); Constitución Nacional (Art. 14), Constitución de la Provincia de Buenos Aires (Art. 11, 14, 192 inc. 5 y 6) y el Decreto Provincial Nº 3.333, del 28 de Diciembre de 2005, y; CONSIDERANDO: QUE, en el Decreto del visto, el gobernador Felipe Solá dota a la Provincia de Buenos Aires de un marco general para que los Municipios, desarrollen e implementen progresivamente, el régimen del Presupuesto Participativo. QUE, el Presupuesto Participativo es un mecanismo por el cual los ciudadanos, a través de su participación directa, asignan las prioridades en que deben ser empleados los fondos del gobierno municipal destinado a inversiones, conociendo que los recursos del Presupuesto son limitados y que se debe atender equitativamente a las necesidades de todos los barrios. QUE, al permitir a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones gubernamentales y en el control de la gestión de los recursos, el Presupuesto Participativo se constituye como elemento fundamental para el establecimiento de una democracia más participativa y como medio eficaz de descentralización. QUE, las materias objeto de tratamiento son identificadas a través de la participación directa de la sociedad civil, y una vez establecidas mediante el consenso, son elevadas al Departamento

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Ejecutivo, para incorporarlas al momento de sancionar el presupuesto. QUE, este proceso ha sido señalado como necesidad clave para la superación de las crisis políticas por la que atraviesan muchos países en Latinoamérica y se enmarcan dentro de las llamadas “reformas de segunda generación”. QUE, el Presupuesto Participativo se propone como un medio para alcanzar dos objetivos estrechamente relacionados: mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a través de la intervención de los ciudadanos ya que su opinión orienta qué obras y servicios requiere cada barrio por su tipo de población, por su identidad y profundizar el régimen democrático con la mayor participación en cuestiones vinculadas con la vida cotidiana. QUE, existen numerosas y exitosas experiencias de ciudades que ya han adoptado esta modalidad de Presupuesto Participativo en la definición de prioridades de inversión. QUE, un crecimiento en la participación ciudadana en la toma de decisiones, genera una reformulación de las prácticas políticas dominadas por las relaciones clientelistas y esta posibilidad de intervención directa conduce gradualmente a la desaparición de los beneficiarios de los roles de intermediarios entre la ciudadanía y los gobernantes. QUE, además de una mejora en las condiciones materiales de la vida de los ciudadanos, producto de la modernización de los servicios básicos y la realización de obras de infraestructura, es posible enumerar otras consecuencias exitosas del programa: la revalorización del rol del representante y de los valores democráticos, principalmente en los sectores de más bajos recursos; el aumento de la cohesión entre las poblaciones bajo el área de influencia del municipio; la mejora en las relaciones entre los funcionarios municipales y la población en general, que redundan en una mayor eficiencia de los primeros (por mayor conocimiento de las demandas) y un mayor interés de los segundos en los problemas y tareas de la comunidad. QUE, el BID ha subrayado la importancia de la participación ciudadana como garantía de transparencia en la administración pública. QUE, el establecimiento de los mecanismos del Presupuesto Participativo y su afianzamiento requieren necesariamente de un tiempo de maduración y por tanto, para que el proceso pueda desarrollarse y la participación de la gente afianzarse, es indispensable disponer de mecanismos que aseguren la legitimidad de los medios utilizados y garanticen también su funcionamiento durante un cierto tiempo, aunque en principio no se cuente con una dinámica de participación ciudadana que les dé fuerte sustento. QUE, de esta forma se constituye un espacio público no estatal, un ámbito privilegiado de acciones comunitarias, que deriva en un proceso de refuerzo de la conciencia civil y participativa de los ciudadanos. QUE, para ello es necesario insistir en la toma de conciencia por parte de la ciudadanía, posible sólo a partir de una amplia divulgación, en todos los sectores de la sociedad, de las ventajas y la necesidad de participar en los asuntos públicos. QUE, las instancias de gobierno que poseen un mayor contacto con los ciudadanos, tales como los municipios, permiten un nuevo encuentro entre el gobierno y la sociedad, reconstruyendo los tejidos sociales amenazados en las épocas de crisis. QUE, la puesta en práctica de mecanismos concretos que aseguren una participación más activa de la sociedad civil, más comprometida y con mayor capacidad de decisión sobre el manejo de sus recursos, debería ser una prioridad de la actual gestión de gobierno. QUE, si bien la figura del Presupuesto Participativo no se encuentra contemplada en la Ley Orgánica de los Municipios y según su artículo 109º, es el Departamento Ejecutivo quien debe proyectar la Ordenanza General de gastos y cálculo de recursos, el Presupuesto municipal es un acto que contiene la aprobación previa del Concejo Deliberante respecto de los ingresos y gastos del Municipio. QUE, considerando además que el artículo 110º de la LOM, dispone que el proyecto del presupuesto general de gasto y recursos, comprenderá la “universalidad” de los mismos, ya sean ordinarios, extraordinarios o especiales, para cada ejercicio, se considera que la inalterabilidad del presupuesto

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



está referida a la previsión de ingresos y gastos del municipio, por lo que nada impediría al Concejo Deliberante modificar la ordenanza en aquellos aspectos que no alteren el cálculo de gastos y recursos previstos (dictamen de Asesoría General de Gobierno, obrante en expediente 4026-243/99 de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón). QUE, el Poder Ejecutivo Provincial ha dictado el Decreto N° 3333/05, donde en su Artículo 2º invita a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a promover en forma progresiva la implementación del proceso del Presupuesto Participativo. QUE, conforme a los establecido en el Artículo 192º de la Constitución Provincial y por la LOM, en sus artículos 29º al 40º, la materia inherente al Presupuesto Municipal para su sanción es una competencia propia del Departamento Deliberativo. Por todo ello el Bloque de Concejales de la unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. OBJETO. ARTÍCULO 1º: Institúyase el sistema de PRESUPUESTO PARTICIPATIVO que regirá en la Municipalidad de Patagones. ARTÍCULO 2º: El Presupuesto Participativo es una forma de gestión del presupuesto, en el cual la población del Partido de Patagones, a través de sus asociaciones vecinales, agrupaciones sociales y comunitarias, instituciones con personería jurídica sin fines de lucro, universidades, conjuntamente con las autoridades municipales y a través del desarrollo de jornadas participativas, debate acerca de las prioridades presupuestarias por áreas geográficas y temáticas, el aporte de los recursos comunitarios y el control posterior. El proceso persigue ampliar los mecanismos de participación ciudadana y control democrático de la gestión pública. El Municipio garantiza así la intervención de la sociedad civil a la hora de establecer prioridades sobre la asignación de recursos en las distintas áreas y dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal. OBJETIVOS. ARTÍCULO 3º: El proceso tiene como principios rectores: a).- Transparencia: el Presupuesto Municipal es objeto de difusión, a fin de que la población tenga conocimiento del mismo. b).- Igualdad: los vecinos y organizaciones de la sociedad tienen iguales oportunidades de intervenir en los procesos de planificación del presupuesto, sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial, económico o de alguna otra naturaleza. c).- Consenso: se promueve la construcción de consensos entre sectores públicos y privados del distrito. d).- Eficacia, eficiencia y equidad: el Municipio promoverá acciones, inversiones y programas en torno a metas y objetivos preestablecidos con el vecino, con atención a los sectores sociales que requieran ser atendidos y con óptima utilización de los recursos. e).- La participación en este proceso fortalece la forma representativa, republicana y democrática de gobierno. f).- Control: las autoridades municipales deben rendir cuentas de la asignación de los recursos presupuestarios afectados. g).- Respeto de los acuerdos: la participación de la comunidad se fundamenta en el compromiso mutuo de los acuerdos concertados. DEL ÓRGANO DE APLICACIÓN. ARTÍCULO 4º: La Subsecretaría de Gobierno, en trabajo conjunto con la Secretaría de Hacienda, será el órgano de aplicación de la presente Ordenanza. ATRIBUCIONES. ARTÍCULO 5º: Son atribuciones de la Autoridad de Aplicación, las siguientes: a).- Dictar el Reglamento Interno del Presupuesto Participativo y modificarlo a propuesta de sus integrantes. b).- Convocar a todos los interesados en reunión abierta general, a los efectos de dar conocimiento público a la rendición de cuentas del ejercicio inmediato anterior, el presupuesto del ejercicio en curso, la proyección de ejecución y la estimación de recursos para el ejercicio próximo. Dicha reunión será sólo de carácter informativo. c).- Efectuar la división del Distrito en territorios, atendiendo al principio de identidad comunitaria, convocando para ello a comisiones de fomento, cooperadoras, fundaciones, asociaciones sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos y toda forma de asociación comunitaria quienes elevarán propuestas para tal división. Luego de recibidas las propuestas, podrá convocar a

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



reunión pública para su análisis, debiendo elaborar un proyecto que será elevado al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación. Estas divisiones no tendrán carácter vinculante alguno, fuera de este proceso. d).- Convocar en cada área en que haya sido dividido el distrito, la realización de Asambleas de Base y posteriormente convocar a Asamblea General. e).- Garantizar en tiempo y forma, la información necesaria para el desarrollo del debate y la toma de decisiones por parte de los vecinos en todas las instancias del proceso del Presupuesto Participativo. f).- Organizar cursos, seminarios y talleres de capacitación anuales sobre Presupuesto Participativo, destinados a los vecinos y al personal municipal que intervenga en el desarrollo de esta temática. DE LA METODOLOGÍA. ARTÍCULO 6º: La metodología del Presupuesto Participativo del Partido de Patagones, garantiza cuatro instancias de participación vecinal, a saber: a).-Del diagnóstico: a escala de zonas geográficas, basados en criterios demográficos, urbanísticos y de identidad comunitaria, y por áreas temáticas, resultantes de las divisiones que realice la Autoridad de Aplicación (Artículo 5º, inciso c) de la presente). b).-De la deliberación: a escala de las mismas zonas. c).-Del debate y la decisión: a escala de distrito. d).-Del control: de la ejecución de los programas incorporados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración municipal. DEL DIAGNÓSTICO. ARTÍCULO 7º: En cada región o zona en que haya sido dividida el Municipio, se celebrarán Asambleas de Base, abiertas a todos los habitantes, las que podrán contar con la presencia de funcionarios del Departamento Ejecutivo, a fin de debatir y aprobar un diagnóstico de la situación de la zona, en base al relevamiento de las necesidades urbano - sociales. ARTÍCULO 8º: En las primeras Asambleas de Base, se difundirá la información establecida en el artículo 5º, inciso b) de la presente. Se fijará el cronograma de actividades para el ejercicio en curso y se elegirán los delegados, representantes de cada Asamblea de base en el Consejo de delegados. ARTÍCULO 9º: El número de representantes por región será de un mínimo de dos (2), pudiendo ampliarse a dos más, eligiendo titulares y suplentes. ARTÍCULO 10º: Los delegados serán elegidos para el período equivalente a un ejercicio presupuestario, pudiendo ser reelegidos por otros dos períodos consecutivos. La designación y el ejercicio de la función de delegados tendrá carácter “ad honorem”. ARTÍCULO 11º: La elección de los delegados se realizará mediante voto directo y secreto de los presentes en cada Asamblea de Base. La misma podrá establecer el mecanismo o procedimiento para regular el sistema de elección ajustado a lo dispuesto en el presente artículo. ARTÍCULO 12º: Son funciones de los delegados: a).- Informar y asesorar a la población de cada asamblea de base, sobre el proceso de formulación del Presupuesto Participativo. b).- Coordinar y organizar las asambleas de base, para presentar propuestas de necesidades y ordenar criterios de priorización de las mismas. c).- Recabar toda la información y los criterios elegidos por la población, preservando el orden de preferencia establecido. d).- Redactar el Acta de cada Asamblea (número de asistentes, listado de propuestas de necesidades, orden de los criterios seleccionados para priorizar las obras y demás propuestas que surgieran de la asamblea) que posteriormente será remitida al Departamento Ejecutivo Municipal, para la realización de la Asamblea General. DE LA DELIBERACIÓN. ARTÍCULO 13º: Los vecinos de cada Asamblea de Base, se reunirán para tratar tres cuestiones principales a saber: a).- El informe del Departamento Ejecutivo municipal sobre los proyectos de obras, servicios y políticas sociales, realizados, prestados y ejecutados, que integran el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos sancionado en el año anterior. b).- La determinación de las prioridades urbano- sociales más urgentes a resolver. Los criterios que se utilizarán para su priorización podrán basarse en la población afectada por la obra o inversión, el número mayor de adhesión por parte de los vecinos a la propuesta o la importancia de la obra para el desarrollo de la zona. c).-

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Luego de deliberar, definir un listado de hasta tres (3) necesidades de obras o proyectos de inversión pública, con las especificaciones o localización precisas, ordenadas en forma decreciente e indicando o fundamentando la prioridad de las mismas, las que trasladarán los delegados de las asambleas, al Consejo de Delegados. DE LA DECISIÓN Y EL CONTROL. ARTÍCULO 14º: Los delegados de las Asambleas de Base, se reunirán en el Consejo de Delegados del Presupuesto Participativo, el que estará integrado además, por un concejal por bloque político del Honorable Concejo Deliberante y tres representantes del Departamento Ejecutivo (Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda y Secretario de Obras Públicas o quienes estos designen en su reemplazo). Los concejales y los funcionarios del Departamento Ejecutivo participarán con voz, pero sin voto. ARTÍCULO 15º: El Consejo de Delegados coordinará y asistirá a la Asamblea General, donde se: a).- Priorizarán los problemas barriales con una visión distrital. b).-Estudiará la factibilidad técnica de los proyectos y se elaborarán las soluciones. c).- Calcularán los recursos necesarios para la concreción de los proyectos y solicitarán al Departamento Ejecutivo su incorporación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos. ARTÍCULO 16º: El Consejo de Delegados tendrá dentro de sus funciones el seguimiento y la fiscalización o control de los proyectos incorporados por el Presupuesto Participativo durante el año en curso, en relación con las propuestas efectuadas el año anterior. Los mecanismos de control participativo no tendrán carácter vinculante. Sin embargo, el Departamento Ejecutivo deberá fundamentar si se aparta del cumplimiento de alguna de las obras priorizadas y la asignación de esos recursos para volcarlos a otra, cambio que deberá ser refrendado por el Honorable Concejo Deliberante. ARTÍCULO 17º: El Consejo de Delegados para el Presupuesto Participativo podrá solicitar la asistencia técnica de las oficinas municipales afectadas a este tema, para desempeñar con eficiencia y eficacia lo detallado en esta Ordenanza. ARTÍCULO 18º: El Consejo de Delegados del Presupuesto Participativo, se reunirá periódicamente, sesionará y tomará sus resoluciones de acuerdo a la autorregulación que él mismo establezca. ARTÍCULO 19º: El Departamento Ejecutivo, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, establecerá las materias que serán objeto de tratamiento por el proceso de formulación del Presupuesto Participativo, pudiendo alcanzar las contempladas en los incisos 2º, 3º, 6º y 9º del Artículo 27º; los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, y 5º del Artículo 28º y los Artículo 52º y 59º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias. ARTÍCULO 20º: Luego de realizadas las Asambleas de Base, el Consejo de Delegados confeccionará un documento inicial con los listados elaborados por las Asambleas de Base, con sus respectivos órdenes de priorización. ARTÍCULO 21º: Cumplida esta instancia se convocará a Asamblea General, cuyo objeto será decidir sobre el plan general de obra o proyectos de inversión, a través de mecanismos de consenso. La Asamblea General deberá contar con la presencia del Intendente o quién éste designe en su reemplazo, los concejales y los Secretarios del Departamento Ejecutivo que se nombran en el Artículo 14º de la presente. De considerarse necesario o conveniente, la Asamblea podrá establecer un cuarto intermedio para su reanudación en un plazo no mayor de diez días. ARTÍCULO 22º: Antes del mes de julio del ejercicio presupuestario en curso, el Consejo de Delegados habrá elaborado un listado de prioridades para todo el distrito, conforme a lo acordado en la Asamblea General, que será puesto en conocimiento al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, a los fines de ser efectuadas las observaciones dentro de los treinta días. ARTÍCULO 23º: El Consejo de Delegados, junto a las oficinas técnicas del Municipio, analizará los recursos disponibles para el ejercicio próximo y respetando las prioridades, elaborará en detalle un documento final con las propuestas de inversiones para el próximo ejercicio, el que deberá concluirse antes del mes de Septiembre del ejercicio

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



en curso. ARTÍCULO 24º: Los proyectos diseñados y priorizados constituirán un ANEXO, que el Departamento Ejecutivo deberá incorporar al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General para el año siguiente, antes de ser remitido al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y posterior sanción. ARTÍCULO 25º: El Departamento Ejecutivo elaborará el proyecto de presupuesto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 109º, y subsiguientes de la Ley Orgánica Municipal, incluyendo la propuesta del Anexo del Presupuesto Participativo. De ningún modo la implementación del Presupuesto Participativo podrá incumplir lo dispuesto por el artículo 31º, y concordantes de la ley citada. DE LOS RECURSOS. ARTÍCULO 26º: El Departamento Ejecutivo Municipal determina anualmente el monto afectado al Presupuesto Participativo. El monto afectado a este proceso, durante los tres primeros años de implementación del mismo, en ningún caso debe ser inferior al cinco por ciento (5 %) del total de los recursos destinados a obra pública contenidos en el presupuesto general de gastos y recursos, sancionado para el ejercicio en que se diseñan los proyectos incorporados al Anexo, como así también de las posteriores ampliaciones presupuestarias que ingresen. A partir del cuarto ejercicio, podrá incrementarse en forma gradual, en base a la situación económica y financiera del Municipio. El Departamento Ejecutivo determina anualmente la cuota parte, del monto total afectado al proceso del Presupuesto Participativo, destinado a cada zona, en función de variables demográficas y necesidades urbano, sociales. DE LA ORGANIZACIÓN TEMÁTICA. ARTÍCULO 27º: El Departamento Ejecutivo deberá realizar anualmente una consulta popular, a los efectos de someter a consideración de los vecinos, los ejes temáticos a desarrollar durante el ejercicio o en su defecto, conformar asambleas temáticas que discutan y definan los lineamientos para la ejecución de políticas sectoriales y servicios de carácter específico, como cualquier otra materia de interés público. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 28º: Es incompatible la participación de ciudadanos como representantes de las Asambleas ante el Consejo de Delegados, a aquellas personas que desempeñen cargos electivos o ejerzan la función pública en el ámbito del distrito, u otro cargo municipal, provincial o nacional. ARTÍCULO 29º: El Departamento Ejecutivo y el Deliberativo deben garantizar la difusión masiva de las reuniones y actividades que se desarrollen en el marco de las distintas instancias del proceso del Presupuesto Participativo, de los resultados, dictámenes referidos a parámetros de medición comparativa, para la distribución equitativa de las partidas presupuestarias y de los estudios técnicos y sociales realizados por universidades, organizaciones no gubernamentales, etc. ARTÍCULO 30º: El Departamento Ejecutivo dará comienzo al proceso de concientización y capacitación de las estructuras técnicas del Municipio, en un plazo no mayor a ciento ochenta días de aprobada la presente, debiendo informar al Honorable Concejo Deliberante, el detalle de empleados y funcionarios de cada uno de los poderes y organismos alcanzados que participan del proceso. ARTÍCULO 31º: Hasta tanto se dicte el primer Reglamento del Consejo de Delegados del Presupuesto Participativo, se conformará una comisión integrada por un miembro de cada bloque político del HCD y tres miembros del Departamento Ejecutivo (Secretario de Gobierno, Secretario de Hacienda, Secretario de Obras Públicas o quienes estos designen en su representación) a fines de llevar adelante la presente ordenanza. ARTÍCULO 32º: El Departamento Ejecutivo promoverá las reformas necesarias en la estructura ejecutiva del Municipio, a los efectos de establecer las responsabilidades y funciones de los distintos organismos en el proceso de formulación del Presupuesto Participativo. ARTÍCULO 33º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: La verdad que yo estoy de acuerdo con el presupuesto participativo en algo más práctico, esto de practicidad no tiene nada, pero como este proyecto para mí es de ciencia ficción y lo hizo en su momento el ex Concejal Telleria y hoy es

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



funcionario, el Bloque Frente para la Victoria va a votar este proyecto, porque quiero ver cómo se va a desarrollar él con este presupuesto participativo, porque él lo hizo, lo hizo para, cuando era Gobierno el Ing. Ricardo Curetti, que nosotros no lo veíamos conveniente ese proyecto y para mí era de ciencia ficción donde hay involucrado un montón de factores que a la práctica es muy difícil llevarlo, pero bueno, hoy está en el Gobierno, si lo hizo es porque realmente debe tener capacidad para poder hacerlo, asique el Bloque Frente para la Victoria va a acompañar este proyecto.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el sr. Concejal Bari.....

BARI: Gracias Sr. Presidente, nosotros desde Unión por Patagones también lo hemos acompañado, yo no siento que sea de ciencia ficción, para mí es un proyecto muy importante, muy enriquecedor, es más en algún momento lo habíamos hablado con algún Concejal del Frente para la Victoria de ponernos a trabajar en algunos temas en común y aprecia el presupuesto participativo en donde hay experiencias muy enriquecedoras, Viedma en algún momento lo ha manejado, la Ciudad de La Plata lo tiene funcionando desde hace tiempo y para aquellos que formamos parte de Unión por Patagones ha sido un compromiso fuerte de campaña, revisando la caja encontramos este expediente, la comisión de asuntos legales se ha planteado desde hace un buen tiempo trabajar fuertemente en revisar los expedientes que está durmiendo porque creo que esto tiene varios años, y a mí me pareció interesante, puede ser que a los fines prácticos podamos encontrarnos o se puede encontrar el Ejecutivo con algunas dificultades, yo creo que de alguna manera son subsanables, tiene que ver con el ejercicio de alguna práctica que obviamente poder ser llamativa, pero me parece que de alguna manera refleja la motivación que hay en la gente y el pedido de participación y como todos hablamos de un lado y del otro de la necesidad de transparencia y muchas veces que, porque esto se puede hacer a partir de una ordenanza, marca un procedimiento pero es cierto, entiendo que el Concejo está disponible a poder escuchar propuestas si se quieren con experiencias pilotos, tal vez necesariamente con algún presupuesto no tal vez con estos que están próximos a ser tratados, sino tal vez con el presupuesto 2018, la idea es empezar a instaurar un procedimiento donde la misma gente que vive en su barrio pueda establecer, cuales son o cual es el destino de por lo menos algún monto de dinero del presupuesto que van a ser utilizados en las obras para su barrio, porque muchas veces, incluso a veces las comisiones fomento tampoco terminan cumpliendo el rol para las cuales ha sido creada porque muchas veces terminan siendo politizadas, oh en definitiva tampoco después por problemas internos de las comisiones terminan cumpliendo su rol, me parece buenísimo que la gente que vive en el barrio pueda decirnos cuales son las prioridades que necesitan para su propio barrio, puede hoy desde una mirada inicial como dice el Concejal Garat, resultar difícil de aplicar, yo creo que tenemos la oportunidad y una enorme oportunidad de no solo haberlo planteado como una necesidad y escucharlo en la gente como una necesidad también, si no me parece que tenemos la enorme oportunidad de que el autor del proyecto hoy forma parte también del poder ejecutivo, entonces más allá que haya algunos elementos que creo que en la mayoría de las ordenanzas a veces pueden ser difícil de aplicar, lo importante es el espíritu y la idea de que pueda llevarse adelante una práctica de participación ciudadana en donde a veces diez mil pesos, cincuenta mil o un millón puedan ser determinado no por un funcionario, que pueda tener las mejores de las intenciones, si no que haya la participación de los mismos ciudadanos diciendo cuales son, que creen que son las cosas que necesitan con mayor prioridad en su barrio, desde ahí que es que entiendo y entendemos que este proyecto es ambicioso, evidentemente profundo en su estudio y que por eso para nosotros creo que amerita la aprobación.....

PRESIDENTE: Concejal Lozano tiene la palabra.....

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



LOZANO: Gracias Presidente, quisiera consultarle por su intermedio a la Secretaria Legislativa, a partir de qué fecha tiene vigencia, creo que habla de 180 días no? Entraría recién para el presupuesto 2018, de aprobarse hoy sería 180 días, estaríamos hablando de febrero, bueno es un tiempo más que suficiente para que el Ejecutivo pueda llevarlo en práctica, bueno lo felicito al actual Secretario de Hacienda Telleria por esta iniciativa y esperemos que esto se prospere y se logre concretar porque es un bien para la comunidad, el presupuesto participativo es un gran adelanto en lo que se implica a la administración de las finanzas municipales, es una suerte que Patagones también en este año incorpore estas cuestiones que estabamos fuires de lo que era la corriente en el resto de los municipios, adelantar que este Bloque va acompañar el proyecto presentado por el actual Secretario de Hacienda en su época de Concejal.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, para apoyar las palabras de los compañeros, de los colegas Lozano y Bari, estoy de acuerdo con lo que han dicho ellos y para comentar que en La Plata el presupuesto participativo funciona desde hace más de cinco años, y es notable, yo conozco el tema porque soy de La Plata y mis hermanos viven allá, suelo visitarlos y es notable el entusiasmo que despierta en la gente cuando se les propone que participe y que proponga cuáles son sus prioridades dentro de su barrio para así tenerlas en cuenta en la formulación del presupuesto participativo que no es más que el 5% de lo que determina el presupuesto general para obra pública. Gracias Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias Sr. Presidente, para dejarlo tranquilo al Concejal Garat, ayer estuvimos hablando con Telleria de su proyecto, por supuesto que estaba totalmente de acuerdo en que se apruebe y que va a ser muy bueno poder llevarlo adelante, a mí personalmente me hubiese gustado cambiar algunas cositas, pero bueno, solamente para darle la tranquilidad que creo que va a tener la capacidad para hacerlo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Senger.-----

SVENGER: gracias Sr. Presidente, simplemente que por ahí lo que quiso expresar el Concejal Garat, es que suena lindo el proyecto pero lo ideal, pero lo que hay que tener en cuenta muchas veces el presupuesto que se tiene y comparar un Municipio como el de Patagones con la recaudación que tiene con un Municipio como el de La Plata o el de Viedma con la recaudación que tienen, genera ciertas dudas, ojala el proyecto resulte y se pueda llevar a cabo de la mejor manera porque sería lo ideal, simplemente eso, son recaudaciones muy distintas y presupuestos muy diferentes, nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Voy a pedir a la Vice Presidenta que se haga cargo de la Presidencia.-----

PRESIDENTA: Tiene la palabra Concejal.-----

MARINO: gracias, mientras estaba en la Presidencia y escuchaba atentamente las ex ponencias de los Sres. Concejales, más cuando se dio lectura al proyecto, yo pensaba mientras se leía, el que lo hizo no pensaba gobernar nunca, eso se me ocurrió, pero la Concejal me dio la tranquilidad que quien está hoy a cargo de las finanzas este de acuerdo y mantener este proyecto, asique el Frente Renovador si la compañera Ruppel, estamos de acuerdo, vamos a acompañar, mi idea era en primer instancia decirle si opinaba lo mismo, ahora que está en el gobierno de mandárselo al Ejecutivo pero si ya el autor del proyecto mantiene, al cual felicito su posición con respecto a este proyecto, nosotros también vamos a acompañar este proyecto porque es de suma importancia que la gente participe. Nada más.-----

PRESIDENTE. Sr. Presidente, con las disculpas el caso me voy a retirar, quiero que conste en acta que me retiro a esta hora por razones de fuerza mayor, nada más Sr. Presidente.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Gracias Sr. Concejal se ha tomado debida nota y consta en acta. La Presidencia por en consideración la aprobación del presente despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----  
SECRETARIA: Orden 3.29, Expediente 4084-623HCD/14, iniciado por el Bloque Peronista Zara José Luis, extracto, proyecto de ordenanza refiere creación de la comisión de seguimiento y coordinación de las Delegaciones Municipales. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza Obrante a fojas 1, 2, 3 y 4 en todos sus considerandos y articulados. VISTO: La necesidad de establecer un mayor seguimiento y coordinación en lo que respecta a los servicios públicos e infraestructura necesaria en las distintas localidades que componen el Distrito de Patagones y; CONSIDERANDO: Que ,se torna necesario para el desarrollo de mejores canales de diálogo y de la integración del Distrito crear un medio que facilite el trabajo conjunto entre las secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Deliberante y los distintos Delegados que representan a las localidades del interior del Partido; Que, sin lugar a dudas, la comunicación oficial entre las delegaciones municipales con el Departamento Deliberativo no ha contado con la fluidez necesaria siendo vital revertir tal situación para el mejoramiento de la prestación de los distintos servicios y la realización de las obras de infraestructuras necesarias en la localidades correspondientes; Que, es una realidad que contamos con localidades en el distrito con enormes potenciales de crecimiento, siendo necesario las acciones conjunta y mancomunadas tendientes a incrementar la potencialidad de las mismas. Que, las características y potencialidades aludidas en el considerando anterior, deben ser canalizadas a través de políticas públicas claras del Estado Municipal, dispuestas entre todos los actores con responsabilidades políticas en el desarrollo y crecimiento de Patagones; Que, la necesaria interacción entre los distintos estamentos de gobierno debe formalizarse a través de la creación de una instancia que permita el dialogo, el debate, el intercambio de ideas, a partir de diagnósticos y en función de ellos acciones a seguir desde el Estado Municipal en lo que respecta a las localidades del distrito de Patagones; Que, en consecuencia, la presente herramienta legislativa tiene como fin la creación de una Comisión de Seguimiento y Coordinación entre los distintos actores involucrados para lograr el verdadero desarrollo y crecimiento de las pujantes localidades que componen nuestro distrito. Por ello el Bloque de Concejales Peronistas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. ARTICULO 1º: Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales de las distintas localidades correspondientes al distrito de Patagones. ARTICULO 2º: La Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales creada por el artículo 1º de la presente, tendrá por misión la elaboración, a partir de diagnósticos, de un Plan de Acción para la mejor prestación de los servicios y la realización de las obras de infraestructura necesarias en las localidades del Partido de Patagones. ARTICULO 3º: Serán objetivos y funciones de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales: 1. Realizar un diagnóstico de la situación de cada localidad, en orden a los servicios que se prestan, la infraestructura existente, y todas las acciones necesarias para el mejoramiento de ambos aspectos. 2. Diseñar el plan de acción conjuntamente discriminado por cada localidad para la mejora integral de la calidad de vida de los habitantes de las mismas. 3. Monitorear el cumplimiento del plan y en su caso realizar las adecuaciones que resulten menester para su mejor funcionamiento. 4. Asesorar al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante así como a las autoridades nacionales y provinciales correspondientes, proponiendo el desarrollo de acciones en los ámbitos de su competencia y la sanción de normas y la

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



implementación de procesos y asignación de recursos que contribuyan al máximo desarrollo de las localidades del partido de Patagones. 5.- Definir, según el perfil de cada localidad, las acciones concretas del Estado Municipal para potenciar las particulares características que presenta cada una de ellas. 6. Recibir, analizar y promover propuestas para una mejor prestación de los servicios y desarrollo de infraestructura necesaria en cada una de las localidades del interior del Partido. 7. Informar al Departamento Ejecutivo Municipal sobre las actividades proyectadas y realizadas, incluyendo la previsión de los recursos necesarios, así como de todo dato estadístico vinculado a las localidades y sus necesidades. 8.- Convocar a vecinos y/o representantes de Instituciones de cada una de las localidades del partido a fin de interiorizare sobre las problemáticas existentes y adoptar cursos de acción al respecto. 9. Todo otro objetivo y/o función que sea acorde con las finalidades establecidas en la presente norma. ARTICULO 4º: La Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales estará conformado por: 1.- Un (1) Representantes de cada una de las siguientes áreas del Departamento Ejecutivo Municipal: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud y Acción Social. 2.- Un (1) Representante por cada uno de los Bloques Políticos que componen el Honorable Concejo Deliberante de Patagones. 3.- Un (1) representante por cada una de las Delegaciones correspondientes a las localidades del distrito de Patagones. ARTICULO 5º: La función de los miembros de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales será ad – honorem - y se considerará de interés público y relevante. ARTICULO 6º: La Presidencia y la Secretaría de actas de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales serán ejercidas en forma anual y rotativa por cada uno de los integrantes de la misma. ARTICULO 7º: La elección de Presidente y Secretario de Actas de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales del partido de Patagones será por mayoría simple de votos de los miembros presentes en la reunión correspondiente en la que se designen autoridades. ARTICULO 8º: Los miembros integrantes de cada uno de los Bloques Políticos del Concejo Deliberante para conformar la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales del partido de Patagones, serán designados en forma anual por Decreto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones a propuesta de los Bloques políticos que conforman el mismo, debiendo designarse en el mismo acto un reemplazante en caso de ausencia del titular. ARTICULO 9º: Los miembros del Departamento Ejecutivo Municipal y de las Delegaciones Municipales deberán ser informados a la Comisión en forma anual con carácter previo al inicio del periodo de reuniones de la misma, debiendo designarse en ese mismo acto un reemplazante en caso de ausencia del titular.. ARTICULO 10º: La Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales del partido de Patagones se reunirá periódicamente en reuniones ordinarias en forma bimestral, estableciéndose la posibilidad de realizarse reuniones extraordinarias por simple convocatoria de los dos tercios de sus integrantes. Las convocatorias a reuniones ordinarias y/o extraordinarias se realizaran a través de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante. ARTICULO 11º: En la primera reunión de la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales del partido de Patagones se elegirán autoridades y se fijaran días y horarios de reunión para el mejor funcionamiento de la misma. ARTICULO 12: Las decisiones que adopte la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones Municipales serán por simple mayoría de votos y serán vinculantes para el Departamento Ejecutivo Municipal. ARTICULO 13º: Lo expuesto en el artículo anterior es sin perjuicio de las notas, resoluciones y demás documentos y/o iniciativas que la Comisión de Seguimiento y Coordinación de las Delegaciones

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Municipales del partido de Patagones pueda direccionar a distintas autoridades Nacionales y/o Provinciales. ARTICULO 14º: A los efectos de la presente, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones deberá dar a publicidad los alcances de la presente a los fines que los vecinos de las distintas localidades del partido tenga conocimiento de la conformación de la misma y puedan acercar las inquietudes que estimen menester. ARTICULO 15º: A los fines de la presente, facultase al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante de Patagones a realizar las adecuaciones presupuestarias que estimen menester a los fines de lograr los objetivos establecidos en la presente norma. ARTICULO 16º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales está en consideración del Despacho de Comisión, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, acompaña porque este proyecto es del actual Intendente, no lo comparta para nada porque creo que la sociedad voto para Intendente que es el que tiene que manejar el poder ejecutivo y los concejales que manejan la parte deliberativa, me parece que ahí hay una mezcla del Concejo Deliberante con el Poder Ejecutivo, no lo comparto, pero bueno, como hoy él es el Intendente y este proyecto es de él, lo vamos a acompañar para ver cómo se desarrolla, nada más Sr. Presidente, eso es solamente lo que quería decir.-----

PRESIDENTE: Está aprobado el proyecto, si están de acuerdo hagan una moción y continuamos hablando del tema, sino sigo con el orden del día. Cuarto intermedio, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión.-----

SECRETARIA: Orden 3.30, Expediente 4084-1606hCD/16, iniciado Bloque Unión por Patagones. Extracto, Proyecto de Ordenanza Ref. Creación Fundación Fiesta de la Soberanía Patagónica. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza y sus anexos, obrante a fojas 2, 3, 4 y 5, y en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la misma. VISTO: La necesidad de otorgarle un marco legal favorable y mucho menos oneroso a la edición 2017 de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, y; CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al resultado de conversaciones mantenidas entre el Departamento Ejecutivo, los Bloques de Concejales del Partido de Patagones y vecinos con experiencia en la organización de la fiesta que conmemora la Gesta del 7 de marzo de 1827, se llegó a la conclusión que a los efectos de reducir costos y abrir otros horizontes, hasta ahora sin explorar, como el marco legal de una Fundación u otros encuadramientos posibles se podría aspirar, a fin de optimizar el desarrollo del evento, gestionar otras opciones como, por ejemplo, contar con la correspondiente inscripción en la Dirección de Personería Jurídica del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y en la Nación en carácter de Fundación u otra figura legal que permita unificar el ámbito institucional público-privado con el objeto de ampliar los aportes conjuntos para lograr un evento de mayor jerarquía popular y calidad artística, Que, el predio utilizado en las últimas ediciones de la “FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA”, si bien brinda una infraestructura prácticamente óptima para el fin que se utiliza en estas oportunidades, resulta de un costo sumamente oneroso para el erario público municipal y no se corresponde con un plan estratégico que permita, en un mediano plazo contar con instalaciones propias para la organización y desarrollo del evento. A estos efectos acompañamos a la presente el último convenio firmado con la institución, del año 2015, en la cual se realizó la “FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA”, Que, en este sentido se ha priorizado la conveniencia de trasladar dicho evento a otro lugar que no sea el Casco Histórico y el espacio de la costanera del Río Negro donde se realizaron ediciones anteriores de la Fiesta, ni tampoco el Club Privado Deportivo Patagones en el que se viene realizando los últimos años ni otros predios de carácter privado que impliquen un

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



costo extremadamente alto para los organizadores; Que, se propone como posible y nuevo espacio para el desarrollo de la próxima edición, el predio cedido por el Ferrocarril al Municipio en el convenio recientemente firmado con ese organismo Provincial, y que estaría perfectamente delimitado en el anexo II del convenio que forma parte del Proyecto de Conformación de la Fundación: “FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA” el cual se adjunta a la presente norma. Que, por una cuestión de facilidad de acceso a la movilidad, presupuesto para viáticos y celeridad en la toma de decisiones conviene que el Departamento Ejecutivo se haga responsable de la gestión de inscripción como institución con Personería Jurídica del proyecto Fundación: “FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA”; Que, la organización comercial y cultural en su totalidad será responsabilidad de la Fundación: “FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA” conforme a los objetivos establecidos en el Anexo III del proyecto que forma parte de la presente; Que, estos objetivos quedarán establecidos, conjuntamente con la cesión del espacio público, al estricto cumplimiento de las obligaciones, responsabilidades y compromisos asumidos por la Fundación; “FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA” en convenio a firmarse oportunamente entre la Municipalidad de Patagones y la Fundación; Que, esta nueva figura legal dentro de la que se encuadraría la “FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA” en su carácter de Fundación (u otra figura más conveniente) permitirá extender vínculos y percibir aportes monetarios o de otra significación y valor de parte de productores agrícolas y ganaderos de mayor y mediana rentabilidad, empresas constructoras y de otras especialidades, comercios grandes y pequeños, cuentapropistas, particulares, y otros rubros que desarrollan sus actividades en la región de Carmen de Patagones y su zona beneficiando a estos por el simple hecho de que al hacer sus aportes voluntarios en calidad de privados les permitirá devengar estas sumas de futuras cargas impositivas sin perjudicar, de esta manera su nivel de ingresos atento que estos aportes podrán ser deducidos de las mismas declarándolas a favor de la Fundación en carácter de contribuciones y otros conceptos; Qué, es menester, habida cuenta de la mediana proximidad del inicio de la Fiesta y el tiempo que insuma la inscripción de la Fundación como institución con personería Jurídica, que estas modificaciones o adecuaciones mencionadas en los considerandos anteriores, sean tratadas y aprobadas conjuntamente con la presente, ya que figuran como Anexos del proyecto de fundación adjunto y que hacen a la sana intención de ir corrigiendo año a año el rumbo que se le pretende dar a ésta fiesta tan importante, acompañada del sustento normativo legal y administrativo que corresponde; Que, la totalidad de los formularios que se anexan y que forman parte de la presente han sido tomados a modo de ejemplo y bajados de las páginas de la web del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires por lo tanto, será tarea de los comisionados por el Departamento Ejecutivo su actualización, si la hubiera para luego conformar la Comisión Directiva, la Sindicatura, etc. Qué, si bien el presente proyecto debería ser enviado al Departamento Ejecutivo para su consideración, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, rediseñar el carácter y el rumbo cultural que se le pretende dar a esta fiesta tan apreciada para los habitantes de la Comarca, acentuando, de esta manera el sentido de pertenencia de los actuales habitantes; Por ello el bloque de Unión por Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. ARTÍCULO 1º: Créase en el ámbito del Partido de Patagones la Fundación “FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA” entidad que será inscripta en el Registro de Personería Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Justicia Bonaerense y el Registro de Fundaciones dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación. ARTÍCULO 2º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante quien corresponda la inscripción de la “FUNDACION FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA” en los registros

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



correspondientes a la provincia y si fuera posible en los registros de la nación (fundaciones), para lo cual el Sr. Intendente Municipal deberá designar a estos efectos a dos funcionarios responsables habilitados por decreto del Departamento Ejecutivo para toda gestión en representación de este municipio y en el del Sr. Intendente propio, solo y únicamente para estos efectos. ARTÍCULO 3º: Confecciónese desde la Dirección de Gobierno, o el Área que el Departamento Ejecutivo determine, la redacción de un convenio entre la Fundación (o la institución que se determine crear en el marco de la ley y la Municipalidad de Patagones para la cesión en uso precario y gratuito por el término de 5(cinco) años, del predio de la estación del ferrocarril en Carmen de Patagones, el que será incorporado a la presente y será renovable automáticamente por otro período igual. ARTÍCULO 4º: Apruébese el Acta Constitutiva y la planilla de Conformación del Consejo de Administración obrante como Anexo I de la presente. ARTÍCULO 5º: Apruébese el Estatuto que regirá a la Fundación: “FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA” obrante como anexo II de la presente ordenanza. ARTÍCULO 6º: Incorpórese y apruébese el Plano de Utilidades sector por sector detallado por áreas que obra como anexo III de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 7º: Aprobar los Objetivos expresados en el anexo VI como fundamento y proyección de los principios que llevaron a cabo aquellos patriotas el 7 de marzo de 1827 y transmitirlos a las próximas generaciones manteniendo así el espíritu y el coraje que inspiró y sostuvo a aquellos héroes en pos de la independencia, la soberanía y la defensa de nuestros territorios y sus pueblos. ARTÍCULO 8º: Apruébese el Plan Trienal de Obras que se estableció como Anexo V de la presente Ordenanza para los períodos 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019. ARTÍCULO 9º: Aprobar los objetivos puntualizados en el anexo IV, los que serán chequeados y analizados año tras año como mínimo sesenta días antes del evento. Los mismos serán vueltos a aprobar mediante acto administrativo conjunto entre la Municipalidad y la Fundación para cada uno de los sucesos. ARTÍCULO 10º: De forma-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone-----

CICCONE: Gracias Presidente, n la Sesión pasada habíamos quedado de pasarlo en comisión, para analizar algunas cosas que habían y habíamos estado de acuerdo en eso, lamentablemente no lo pudimos mirar, al menos yo personalmente, no estoy de acuerdo con el espacio por lo que ya habíamos hablado, asique nuestro Bloque por ese motivo, por el lugar y el espacio nos vamos a abstener-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Madarieta-----

MADARIETA: Gracias Sr. Presidente, es para rectificar lo que me dijo mi compañera, el proyecto me parece muy bueno pero solamente tengo para observar el tema del espacio físico, yo considero que debería ser algún terreno Municipal porque así se van a hacer inversiones, donde no podemos me parece, estar cada dos años viendo si Ferrocarril renueva contrato o no renueva, yo creo que no habría ningún problema de Ferrocarril renovarlo, pero tampoco podemos jugar contra eso, y obviamente buscar un lugar que no sea perjudicial para los vecinos del sector, por ahí creo que si el Concejal que lo presente le parece llevarlo de vuelta a comisión para analizar, en mi caso solamente ese tema, para buscar otro lugar-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Guanca-----

GUANCA: Gracias Sr. Presidente, para comentar que este proyecto se trató en comisión el día miércoles, estuvimos presentes algunos Concejales y salió con un despacho de parte del autor, estamos de acuerdo, el proyecto es muy bueno, y por ahí ese era el momento para despejar dudas oh hacer algún tipo de aportes. Muchas Gracias-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano-----

LOZANO: Muchas gracias Presidente, yo no participe de la reunión de comisión pero ya había anticipado que estaba a favor del proyecto a los fines de para salvar la

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



diferencia de los Concejales Madarieta y Ciccone, pero ponerla a votación en general y en particular para puntualmente la cuestión del espacio físico que hasta acá sería la única diferencia que hoy habría.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lenschow.-----

LENSCHOW: Gracias Sr. Presidente, yo creo que el tema de la ordenanza todos consideramos que es un proyecto, una ordenanza ambiciosa, creo que el espacio si hoy el Concejal Skrt estuvo trabajando sobre este proyecto, considero que ese es el espacio hoy idóneo, deberíamos un poco darle la derecha, considerando que si en el futuro hay otro espacio más idóneo, sería ventajoso volver a ingresar el proyecto, modificar el proyecto de ordenanza en el sector de espacio y volverlo a aplicar, pero si no hay otro sector donde este la discusión, si lo hacemos acá o lo haceos allá y ese es el sector indicado, no veo el inconveniente de aprobar la ordenanza en su total. Nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: gracias Sr. Presidente, el proyecto cuando habla de lograr un acuerdo entre el estado Municipal y Ferrocarril, si bien el Concejal Skrt fija, en que la fiesta de la soberanía, el espacio sería ese, pero hay que ver si hay un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Ferrocarril, yo es lo que interpreto, sugiere el Concejal Skrt, ese es lo mejor que tenemos en el momento, pero también dice el proyecto que hay que lograr un acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Ferrocarril, el Poder Ejecutivo está obligado porque el proyecto se lo está diciendo pero no sabemos si Ferrocarril está de acuerdo que el Estado haga la fiesta ahí, porque ahí hay que hacer inversiones y no se si van a autorizar las inversiones, por eso yo no tengo problemas en acompañar el proyecto porque en definitiva está fijando un lugar pero hay que lograr el convenio, por lo menos lo que yo lo interpreto lo que dice el proyecto.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Justamente por eso, la situación con Ferrocarril está complicada y va a ser bastante difícil conseguir un convenio por muchos años que valga la pena la semejante inversión que hay que hacer, por ahí si podríamos obviar de dejar un lugar físico no habría problemas, me parece que hacer una inversión muy grande en este lugar donde todavía no sabemos si va a ser el convenio no, la Gobernadora por ahí esta con algunas otras cuestiones y me parece que apuntar a eso, invertir ahí y después que no se logre el convenio, y de cualquier manera los convenios son renovables cada dos años, no más.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari.-----

BARI: gracias Sr. Presidente, algunas apreciaciones, creo que cuando el expediente se pasa a comisión, me parece que justamente y aquellos que están interesados para discutirlo en comisión, deben plantear sus objeciones en ese lugar, porque si no aquellos que estamos interesados en llevar adelante un proyecto deberíamos esperar que alguien de alguna manera, o algunos de los integrantes del cuerpo se digne a querer trabajar o querer estudiarlo, entonces quedaríamos supeditados, no es así el mecanismo, en definitiva nosotros presentamos el proyecto, fue enviado a comisión porque de alguna manera nuestra posición era distinta, pero por disposición del cuerpo se pasó a comisión, por lo tanto me parece que no hay ninguna animosidad en ese sentido sino que más bien aquellos que estén interesados en dar una discusión en comisión, lo que tiene que hacer es tomar el expediente y plantear las divergencias que tengan, es irrisorio pensar que cada uno de los Concejales va a ir puerta por puerta a cada uno de los Concejales a pedirle de alguna manera acompañamiento, está ahí, después se somete democráticamente al voto, algunos serán favorables y otro no, por otro lado me parece importante resaltar algo, los que somos de Carmen de Patagones, los que somos de Carmen de Patagones, entendemos a la gesta del 7 de Marzo como un hecho trascendental de nuestra Historia, trascendental hasta del punto de vista Nacional, en la defensa de la

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



soberanía Patagónica, y obviamente que es muy caro nuestros sentimientos, estas fiestas, muy caro y tal vez cueste entenderlos, como seguramente nos cuesta a nosotros entender, festejos o fechas muy importantes para las localidades del interior porque no somos de ahí, entonces es importante resaltar que nosotros nos encontramos años a año, incluso me ha tocado junto con Guillermo Skrt y el Concejal Garat, participar en la organización de distintas fiestas, y siempre de alguna manera nos vemos supeditados a una urgencia, fiestas que se organizan a través de la urgencia, de los últimos dos o tres meses antes de la fiesta, con lo cual creo que hay también una situación que nos lleva a de alguna manera a desprestigiar el evento y no de alguna manera darle la connotación que tiene que tener, un homenaje claro a nuestros héroes, que hicieron posible que entre otras cosas hoy la Patagonia sea de alguna manera o pertenezca a la Argentina, un hecho que de alguna manera es simbólico en la Historia de la Argentina, y me parece que no tengamos un lugar, incluso si pensamos en Carmen de Patagones como un lugar, porque también el concejal Skrt no se plantea un lugar como únicamente destinado a la organización de la fiesta de la soberanía, Patagones merece tener un centro como tienen muchas otras localidades, para eventos anuales, para una exposición de cultura, para una exposición cultural, para eventos culturales, para lo que se le antoje, ferias, lo que sea, incluso si queremos hablar de turismo en serio tenemos que tener mecanismos que puedan convocar a la gente a poder acercarse a Patagones, el Ferrocarril reúne condiciones muy aptas, también Ustedes si me preguntan, a mí me gusto la fiesta a en, no hace muchos años en el casco histórico de Patagones, me pareció una de las más lindas y la más atractiva, pero genera un montón de problemas a los vecinos, y en definitiva el proyecto que originalmente generó obras públicas sobre el terreno del Ferrocarril es hermoso, si yo los invito a cada uno que lo puedan mirar y hagan una mirada del desarrollo que han generado los técnicos de la Municipalidad, es fantástico, como cada uno de los lugares tiene un desarrollo urbanístico hermoso, el cerramiento, las veredas, la parquización de ese sector, sector que hoy es una porquería, porque hoy hablamos, nos llenamos la boca el Ferrocarril de lo que piensan los funcionarios de la Nación, es una porquería, entonces decir, a ver, también las decisiones políticas se pueden forzar de acuerdo a la presión que generemos los Gobernantes locales, yo quiero ver al Ferrocarril si durante veinte, treinta años no se interesó absolutamente por nada, tenemos una estación del Ferrocarril que es un sinónimo de dejadez y desidia en la cual los Concejales hemos planteado muchas veces nuestra preocupación y hoy vamos a pretender que el Ferrocarril venga a preocuparse por un terreno que hace veinte años no hace absolutamente nada, también me parece que vamos a defender una posición si también nos instalamos firmemente, yo quiero ver que venga el Ferrocarril y que diga son mías las tierras, son tuyas, vamos a ver como son, si es del Estado nosotros también somos parte del Estado, que derechos tenemos nosotros como Maragatos frente a esas tierras, se de lo que hablan, hablan de la legalidad, yo hablo de la legitimidad de lo que implica ese terreno, porque también quiero ver si la inversión es... bueno nosotros también vamos a tener derechos, incluso legamente, se sabe de cuando, la decidía, si nosotros empezamos a tener derecho sobre ese espacio, yo no quiero que el Municipio gaste dinero que después no recupere, obviamente, pero digo, quiero que Patagones tenga una fiesta acorde, que haya una organización seria, que el Estado de alguna manera pueda trasladar la organización a algo que tenga permanencia en el tiempo, seriedad, generación de recursos, miradas mixtas entre el Estado y el privado, lo estoy hablando como Maragato, y que no es que me interesa la fiesta, me interesa la gesta más que la fiesta, pero me parece que de alguna manera tenemos que tomar una posición, hoy sabemos que esto no es rígido, hoy planteamos el Ferrocarril, mañana si el Ejecutivo tiene buena predisposición y nos dice, no, es el Cerro de la Caballada, bueno que

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



sea el Cerro de la Caballada, también la intención de este proyecto quiere decir, discutamos, tomemos el toro por las astas en temas que son trascendentales para la comunidad de Patagones, saben lo que va a pasar si sigue durmiendo el expediente en la comisión, nada, va a venir diciembre y vamos a ponernos a trabajar otra vez para la fiesta nuevamente, siempre sobre la coyuntura, sobre la inmediatez, entonces, nunca podemos trabajar sobre un proyecto a largo plazo Presidente, esa es la intención, igual que en el plan de obras, marca tres años, si la fundación mañana nos dice, mire necesito cinco, quien le va a decir que no, por favor, acá lo que tenemos que ver es que si tenemos intenciones y que para los habitantes de Carmen de Patagones podamos tener una fiesta que homenajee la Gesta más trascendental de nuestra historia que junto con Piedra Buena, otro Maragato, constituyen elementos trascendentales para nuestra Historia. Muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, quiero agradecerle a mi colega Gerardo Bari, el fervoroso apoyo al proyecto, creo que tiene la mayor de las razones, que no se trata de una fiesta sino de un homenaje de una gesta Histórica, que venga cualquiera, funcionario o a quien se le ocurra una vez que tengamos nosotros la posibilidad y el hecho consumado de haber hecho la fiesta durante alguno periodos en ese predio, que venga alguien a querer sacarnos de ahí, eso es lo que quiero ver yo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias Presidente, para contestarle al Concejal Bari, no soy Maragata, nací en el Partido de Patagones, vivo en el Partido de Patagones, soy, llámeme Villalonguense, y desde que asumí esta banca viajo prácticamente todos los días, la semana pasada no viaje porque tuve que atender problemas familiares y viajar a Bahía Blanca, por eso no tuve la oportunidad de trabajar en el proyecto, mi postura sigue siendo la misma pero quería aclararle porque me sonó como que yo no vine a trabajar porque no tuve ganas, muchos proyectos desde Unión por Patagones se han presentado sin que pasaran, ni por nuestro Bloque ni por comisión, quería dejar aclarado eso Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari.-----

BARI: Gracias Sr. Presidente, le quiero aclarar a la Concejal que el comentario que hice fue, porque parece que si no, se olvida rápidamente lo que dijo inicialmente en su alusión, cuando ella irónicamente deja soslayar que habíamos hablado del pase a comisión en la sesión anterior para ser tratado, irónicamente lo que plantea es que no esperamos el tiempo para la discusión en la comisión, si ella hubiera planteado inicialmente esto que está diciendo, seguramente hubiera sido comprendido de otra manera, está claro, le recuerdo que mi apreciación a los Sres. Concejales es debido a lo que ella dijo inicialmente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Este tema lo planteamos en la sesión anterior, lo hablamos y la única discusión dijimos, era el lugar, que se podría hacer, no sacar el lugar sino que donde se disponga, a donde, como dice el Concejal Madarieta, un lugar que sea Municipal, la única objeción que tuvimos nosotros, creo que la mayoría de los Concejales que votó el paso a comisión, fue el lugar por la inversión que hay que hacer, solamente eso, se dijo en su momento.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente, quiero adelantar mi voto positivo al proyecto, creo que si el tema es el lugar que puede ser, si en algún momento reclamado por el Ferrocarril como dicen los Concejales, vamos a tener mucho argumento para poder retenerlo, porque ya al hacer toma de esas tierras que están abandonadas, que están totalmente feas y peligrosas para la población, vamos a tener un argumento fuerte para defenderlo, con respecto al trabajo en comisión, si bien puede pasar que un Concejal no esté en la comisión, pero el mismo Ejecutivo si está interesado en

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



esto, puede llamarnos para que trabajemos en algo puntual con respecto en esta o en otras ordenanzas, creo que lo del trabajo en comisión es real, me ha pasado con proyectos propios que se han mandado a comisión pero después no ha habido nadie con interés de trabajarla y yo si tengo los votos como Concejal lo voy a sacar, porque es así, si yo tengo los votos voy a avanzar en el proyecto, no se pongan mal de lo que yo digo pero es la realidad, si un concejal tiene los votos para sacar el proyecto lo va a sacar y si hay alguien que quiere trabajar en comisión que se preocupe en hacerlo y si no puede está el Ejecutivo que también tiene los técnicos que pueden argumentar algún tema en puntual. Con respecto a mi ausencia les pido perdón pero hubo una reunión con la gente de Pami, quiero destacar lo que paso, fue una resolución que salió de este Concejo Deliberante para.....

PRESIDENTE: Perdón Concejal, no se me vaya del tema, después al final de la Sesión podrá hacerlo.....

HONCHARUK: Disculpe, lo trataré más tarde. Muchas gracias Sr. Presidente.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Skrt.....

SKRT: Muchas gracias Sr. Presidente, algo que me quedo en el tintero, cuando se habla de inversión, en realidad no se habla de inversión estatal, la idea justamente es el hecho de ser fundación permite que los que aporten a esta fundación, puedan devengar esos aportes de sus futuros, sus futuras cargas tributarias, lo que nosotros pretendemos es eso, que allá aportes de empresas constructoras que trabajan para la Municipalidad, o de grandes productores o de grandes comerciantes que también den una mano a este proyecto y de alguna manera les salga gratis porque después lo devengan de sus propios cargas impositivas, no se habla de una gran inversión Estatal, sino se habla de una inversión, el Estado pondrá plata también pero se habla de una inversión mixta.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.....

GARAT: Gracias Sr. Presidente, la verdad que estamos debatiendo con respecto al espacio, y lo que no vemos la importancia del proyecto, la creación de una fundación, que si bien el espacio es importante pero que exista hoy un organismo, una fundación donde pueda haber beneficio impositivo para la empresa, y además una fundación que se dedique a organizar la fiesta, porque el Estado Municipal no tiene un organismo preparado para una organización de esta fiesta que es tan importante para los Maragatos y tan importante para la zona, porque acá viene muchísima gente y de todos lugares, entonces me parece que lo importante del proyecto es la creación de esa fundación, el espacio es importante, vera el Poder Ejecutivo, porque el Poder Ejecutivo tiene que lograr un acuerdo, para mí no es tan trascendental del proyecto, para mí es más importante la creación de esta fundación que le va a dar vida a la fiesta y como dijo el Concejal Bari, siempre se termina trabajando los dos últimos meses, creo que al haber una fundación o un organismo que se ocupe de la fiesta, va a tener trabajo durante todo el año y va a poder prepararla con mejor, de mejor manera que siempre la organiza el Estado Municipal. Nada más.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Lozano.....

LOZANO: Muchas gracias Sr. Presidente, simplemente era de retirar la moción de tratamiento en general y en particular porque la aclaración que efectuó el Concejal Garat respecto a la forma que interpreta el artículo del lugar, me parece más que suficiente, el artículo es, casi diría un expresión de deseo de ese lugar pero queda sujeto a la condición de la negociación con los titulares registrales de la tierra, ya lo dijimos en su momento, lo vamos a acompañar, lo pensábamos acompañar hace quince días, lo vamos acompañar hoy.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.....

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente, coincido totalmente con lo que están planteando porque si el Poder Ejecutivo nos dice en su momento es inviable por

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



algún tema legal, ofrecerá otro lugar donde se podría desarrollar y estaríamos todos de acuerdo, no hay ningún problema con acompañar este proyecto de ordenanza.----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Skrt.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, quiero aclarar que todos los planos que se encuentran en el expediente, son planos que hizo obras públicas del Estado Municipal, siempre pensando en que el lugar para hacer la fiesta de la soberanía, estoy hablando del Gobierno anterior, pero son los mismos técnicos, siempre pensando que el mejor lugar para hacer las fiestas de la Soberanía Patagónica era ese. Esas tres o cuatro posibilidades de distribución de las fiestas, se generaron pensando en ese lugar.-----

PRESIDENTE: Solicito hablar desde la Presidencia, los que están por la afirmativa?

Aprobado por unanimidad, Es breve, yo fui de los que baje a la banca para hablar sobre el tema del lugar y por eso agradezco al Concejo el pase a comisión porque me parecía que desde la comisión iban a analizar las ex ponencias de los Sres. Concejales para que no corra el riesgo el proyecto como aquel que en alguna oportunidad yo les dije que había presentado y que no se aprobó la ordenanza porque no se dio cumplimiento por los ejecutivos de ese momento, asique yo entiendo que la comisión habrá analizado las ex ponencias nuestras y si creen que esto debe ser así nosotros vamos a acompañar estimado Concejal Skrt, que era solamente el pase a comisión para que Ustedes tengan más tiempo de analizar las ex ponencias, por lo menos aquellos, que yo no participe de la comisión porque no estoy dentro de la comisión pero podría haber ido, pero yo entiendo que las personas que están a cargo y creadores del proyecto tiene la suficiente capacidad para analizar las ex ponencias de los Concejales, pienso que lo habrán hecho, asique nosotros veamos desde el Presidente y nuestra presidente del Bloque, vamos a acompañar el proyecto porque es necesario que Patagones tenga un lugar físico para la fiesta de la Soberanía. Tiene la palabra Skrt, Concejal.-----

SKRT: Gracias Sr. Presidente, es moción concreta votar en general y no votar como propone el Concejal Lozano en particular.-----

PRESIDENTE: No había sido considerado y la retiro. La Presidencia va a poner en consideración la aprobación del presente despacho de comisión, los que están... pidió la palabra el Concejal Madarieta.-----

MADARIETA: Gracias Sr. Presidente, no es para polemizar en nada, pero yo el miércoles estuve en comisión como vengo todos los días de comisión, lo que pasa que tenemos un grave problema como cuerpo cuando trabajamos en comisión, yo el miércoles vine un poco más tarde a la comisión, es más, estuve charlando con Gerardo y con Guillermo, Mari creo que también estaba y Marcelo, el miércoles viene más tarde porque estuve haciendo otros trabajos, pero más de una vez he pasado que hemos llegado puntuales y somos siempre los mismos tres, cuatro, que nos encontramos en comisión y no es que ponga en duda que no lo trabajaron en comisión al proyecto, en el momento yo no me entere que lo habían charlado, por ahí fue un error mío no haber averiguado, pero tendríamos que ser más puntuales los días de comisión para que todos estemos al tanto de los temas y esto no pase acá en sesión, sino que lo debatamos prolíjamente en comisión y obviamente lo que dice la mayoría en comisión es lo que después iremos a apoyar o no, los distintos cuerpos.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, la Presidencia va a poner en consideración la aprobación del presente despacho de comisión, los que están por la afirmativa, once votos por la afirmativa, por la negativa no hay, abstenciones dos, Bloque Cambiemos Concejal Madarieta y Concejal Ciccone. Aprobado por mayoría.-----

SECRETARIA: Orden 3.31, Expediente 4084-3906/16, iniciado por el Intendente Municipal, extracto, solicita acuerdo marco de colaboración asistencia mutua entre el Instituto Provincial de la Administración pública IPAP y la Municipalidad de

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Patagones. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el Expediente de referencia, y el Proyecto de acuerdo Marco de colaboración y Asistencia Mutua a suscribir con el Instituto Provincial de la Administración Pública que consta a fojas 2, 3, 4, 5, y 6 y articulado autorizando al Señor Intendente Municipal a suscribir el mismo mediante aprobación del Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 08, en un todo de acuerdo con sus considerandos. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –3906/16, y; CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente, se tramita el Acuerdo Marco de Colaboración y Asistencia Mutua entre el Instituto Provincial de la Administración Pública –IPAP- y la Municipalidad de Patagones. Que, este Organismo Provincial es el órgano rector en materia de formación y capacitación permanente de los funcionarios y agentes del Estado Provincial y Municipal, mediante la asistencia técnica y la cooperación a través de la elaboración de programas especiales. Que, resulta procedente, de acuerdo a lo indicado en la cláusula OCTAVA, la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su autorización; POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizase a suscribir ACUERDO MARCO DE COLABORACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (IPAP) Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES para la formación y capacitación permanente de funcionarios y agentes del Estado Provincial y Municipal, inserta de fs. 2 a 6 del expediente Nº 4084-3906/16. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.32, Expediente 4084-3923/16, iniciado por el Intendente Municipal, extracto, S/Renovación y Prórroga Automática del Convenio Hogares Convivenciales Casa de Abrigo Hogar del Niño – Ejercicio 2017-2018. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el Expediente de referencia, y el Convenio Hogares Convivenciales ejercicios 2017-2018 que consta a fojas 24, 24 vta., 25, 25vta y 26 del presente, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza que obra a fojas 26 autorizando al Señor Intendente a la firma del mismo en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3923/16, y; CONSIDERANDO: Que, por el citado expediente, se tramita el Convenio de Cooperación 2017 entre el Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones a cargo del proyecto “Casa de Abrigo del Niño” para la renovación del convenio de Becas. Que, a fines de formalizar el mismo la Municipalidad de Patagones, eleva documentación respaldatoria que exige la normativa, para la renovación del mismo. Que, a estos efectos resulta procedente, de acuerdo a lo indicado, la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su aprobación y suscripción del convenio. POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizase al Señor Intendente Municipal a suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN 2017 - entre el ORGANISMO PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, para la renovación del Convenio de Becas a las “CASAS DE ABRIGO DEL NIÑO”, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Bari.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



BARI: Gracias Sr. Presidente, nada más que para aclarar que estos dos Expedientes que vienen del Ejecutivo, fueron tratados en la misma comisión y con la misma metodología que los anteriores, muchas gracias.-----

PRESIDENTE: Gracias Sr. Concejal, la Presidencia pone en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa votarlo. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.33, Expediente 4084-824HCD/10, INICIADO: Bloque UCR - Concejal Raúl Rosemberg. EXTRACTO: Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Reubicación de Ex - Agentes Municipales Jubilados. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden elevar las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a los efectos de emitir informe si se ha recibido respuesta de parte del IPS en función de lo expresado por nota cursada en el año 2010 de acuerdo a lo dispuesto a fojas 41 del presente Expediente.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Orden 3.34, Expediente 4084-915HCD/14, REFERENCIA: 4084-915HCD/14 - INICIADO: Bloque Peronista - Zara. EXTRACTO: S/Proyecto de Resolución Ref. Capacitación a Empleados de OMIC. Los integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden remitir las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo a los efectos de que sirva informar la ubicación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor dentro del Organigrama Municipal vigente, su responsable, cargo jerárquico que ocupa (Secretario, Subsecretario, director o el que corresponda), personal a su cargo y lugar físico de funcionamiento.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales está en consideración el despacho de comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente, me voy a tener que ausentar para poder participar de una reunión y quedo pendiente el Expediente 2.3 del orden del día, que es un proyecto de ordenanza que tendríamos que tratar ahora.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: Orden 2.3, Expediente 4084-1626HCD/16, iniciado por el bloque Pj la juan Domingo, Marcelo Honcharuk, extracto proyecto de ordenanza refiere, modificando la ordenanza Nº 1569 Banca del Pueblo. VISTO: La creación de la Banca del Pueblo el 05 de Junio del año 2013 y; CONSIDERANDO: Que, desde que fue aprobada ha sido difícil su aplicación, por lo que sería conveniente modificar sus articulados o directamente derogarla. Que, si bien se ha instalado en la Población el uso de la Banca del Pueblo, las normas que establecen su funcionamiento son continuamente violadas por ser restrictivas y no facilitan a la población dar a conocer alguna inquietud puntual en el Honorable Concejo Deliberante, siendo este el ámbito ideal para que el Pueblo se exprese y los Señores Concejales tenemos el derecho y la Obligación de escucharlos. Que, trabajar en Comisión esta Ordenanza, permitiría a todos los Bloques políticos reconsiderar principalmente los Artículos que se establecen a continuación. POR ELLO, EL BLOQUE P.J. LA JUAN DOMINGO PONE A CONSIDERACION DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. Artículo 1º: Modifíquese la Ordenanza por la cual se creó la Banca del Pueblo, registrada Bajo el Número 1569, en los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 11,y 15 los que quedaran redactados de la siguiente manera: De las condiciones y requisitos. Artículo 4º: Las solicitudes para acceder a la Banca del Pueblo serán realizadas por los interesados mediante una nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, la que deberá ser entregada con una anticipación mínima de 30 minutos antes de iniciar la sesión ordinaria. El Sr.

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Presidente informara a los Señores Concejales presentes en la sesión el tenor de la nota y pondrá a consideración la autorización del uso de la palabra. El solicitante debe acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI y la nota deberá cumplir con las siguientes especificaciones: a.- Apellido y nombres, número de documento y domicilio, si es título personal. b.- Si es en nombre de una Institución, además de los datos establecidos precedentemente, se deberá acreditar la representación invocada (autorización). c.- Una descripción breve y precisa del tema a exponer. El Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante informara al solicitante las normas previstas para el acceso y la utilización de la Banca del Pueblo y este se comprometerá a cumplirlas. Del procedimiento. Artículo 5º: En el caso que el tema a tratar merece la creación de un expediente, será La Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante quien lo realice, para poder ser derivados a comisión. Artículo 6º: Los Expedientes surgidos de el uso de la Banca del Pueblo, serán derivados a la Comisión de Asuntos Vecinales para ser tratados en comisión por los Señores Concejales que pertenezcan a esta. De los expositores. Artículo 7º: Los expositores que harán uso de la Banca del Pueblo, podrán hacerlo por el término de quince (15) minutos cada uno como máximo. Este tiempo podrá ampliarse a pedido del expositor y con la autorización de la Presidencia del Cuerpo y la mayoría simple de los concejales presentes. Artículo 8º: El turno de acceso será por el Orden en el que se haya realizado el Pedido del uso de la Banca del Pueblo al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, pudiendo ser alterado en el caso que algún Concejal lo solicite mediante una moción concreta, la que se pondrá a consideración del Cuerpo de Concejales presentes en la sesión. Artículo 11º: No se admitirán exposiciones sobre otros temas que no sean los indicados en la solicitud, aún cuando se traten de simples opiniones. Artículo 15º: Cuando las solicitudes se refieran a un mismo tema, la Presidencia con el acuerdo de los Presidentes de los Bloques, podrá agrupar las mismas para su exposición tratándose la primera en el orden en el que fue solicitado y la otra inmediatamente finalizada esta, siendo las mencionadas, las únicas causales para alterar el orden de otorgamiento de los turnos de exposición. Artículo 2º: Suprímase de la Ordenanza Madre los artículos 12º y 13º y establezcase el texto ordenado de la misma. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK. Gracias Sr. Presidente, lo único que estoy intentando de hacerla más, primero que se pueda respetar y segundo que sea más ágil el uso de la Banca del Pueblo, no voy a intentar que se apruebe hoy porque esto va a ser muy bueno que entre todos lo podamos ver, corregir y ser viable, voy a pedir el pase a comisión de asuntos legales.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está a consideración el pase a comisión, los que están por la afirmativa proceder a votar, aprobado por unanimidad, pase a comisión. Tiene la palabra la Concejal Ciccone.-----

CICCONE: Gracias Presidente, es para dar ingreso por el artículo 80 a dos Expedientes y un proyecto. El proyecto es importante porque es una declaración de interés de unas escuelas que tiene que participar el día primero y llegó recién anoche.-----

PRESIDENTE: Sres. Concejales hay una moción concreta, los que están por la afirmativa votarla, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, es para ingresar por el artículo 80 el Expediente que retiramos hoy del espacio público de la Municipalidad.-----

PRESIDENTE: Es moción, está a consideración de los Sres. Concejales, aprobado por unanimidad; y por pertenecer al orden del día vamos a darle tratamiento primero a este. Decisión de la Presidencia.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-1621HCD/16, iniciado por el intendente Municipal Ing. José Luis Zara, Extracto, eleva nota de la Directora de Cultura solicitando

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



permiso de ocupación de uso de espacio público y Parque Piedrabuena y corte de calles para el 20/08/2016, refiere día el niño solidario. Los Sres. Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión en la 11<sup>a</sup> Sesión Ordinaria de Prorroga el día 14 de Agosto de 2016, en la localidad de Carmen de Patagones de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno del HCD y habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden anexar el Expediente 4084-1619HCD/16, por referirse a un mismo tema y elevar el siguiente proyecto de, VISTO: El expediente 4084-1621HCD/16, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 02, obra nota elevada por la señora Badillo Mónica – Directora de Cultura-, solicitando habilitación para uso de espacio público correspondiente al Parque Piedrabuena y el corte de las calles aledañas al lugar. Que, dicho evento será realizado el día sábado 20 de Agosto de 2016, en el horario que corresponde entre las 14:00 hs a 20:00 hs, con el fin de realizar del evento “día del niño solidario”. Que, la Dirección de Inspección General del Municipio será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles precedentemente nombradas. Que, se tomaran las medidas de prevención correspondientes para resguardo y seguridad física de los concurrentes. Que, la señora Badillo Mónica será el responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente. Por ello los Sres. Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante elevan el siguiente proyecto de ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase a la Sra. Badillo Mónica – Directora de Cultura-, al uso del espacio público Parque Piedrabuena, para realizar evento “Día del Niño Solidario”, el día 20 de Agosto de 2016, en el horario que corresponde entre las 14:00 hs a 20:00 hs. ARTÍCULO 2º: La Dirección de Inspección General del Municipio será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles aledañas al lugar mencionado en el artículo 1º. ARTÍCULO 3º: La señora Badillo Mónica será la responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes. ARTICULO 4º: De forma.....

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.....

GARAT: Gracias Sr. Presidente, para retirar lo que menciona el despacho de comisión, que está hablando de prórroga, del 14 de Agosto, por un error de tipo vendría a ser en Sesión Ordinaria del día de la fecha.....

PRESIDENTE: Sres. Concejales la Presidencia va a poner en consideración el despacho de comisión, elaborado de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno con las modificaciones propuestas por el Concejal Garat, los que están por la afirmativa votarlo, aprobado por unanimidad. El Concejal Madarieta tiene la palabra.-

MADARIETA: Graciias Sr. Presidente, para pedir un cuarto intermedio, tenemos presente al encargado de la Omic, al abogado Marsucha, para que nos comente sobre el proyecto que pedimos que pase al Ejecutivo, 3.34, si tenemos unos minutos para darle a él.....

PRESIDENTE: Antes tenemos Expedientes de la Concejal Ciccone, ingresan por el artículo 80 y le damos lugar.....

CICCONE: Tenemos un proyecto y dos Expedientes.....

PRESIDENTE: Alcáncelos a la Secretaría así le damos lectura.....

CICCONE: El Expediente es 4084-1636/16, y el 4084-4022/2016.....

SECRETARIA: Expediente 4084-1630/16, iniciado por Capilla Sagrada Familia, Caceres Norma, extracto, solicita corte de calles, refiere festejos día del niño. Expediente 4084-4022/2016, iniciado Cooperadora Municipal de Patagones, extracto, solicita realizar rifa entidad de bien público Municipal Nº 6.....

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, por Secretaria se da lectura al despacho elaborado por el Concejo Deliberante, constituidos de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno.....

SECRETARIA: Expediente 4084-1630HCD/16, iniciado por Capilla Sagrada Familia, Caceres Norma, extracto, solicita corte de calles, refiere festejos día del niño. Los

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Sres. Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno del HCD y habiendo analizado el Expediente de referencia, ponen a consideración el siguiente proyecto de ordenanza. VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Cáceres Norma, el 16 de Agosto del corriente año, y; CONSIDERANDO: Que, en foja 1 la señora Norma Cáceres solicita corte de las calles Sor Vallese entre Juan Soulin y Jorge Humble. Ref. Día del Niño el día sábado 20 de Agosto en Capilla Sagrada Familia, en el horario de 14:30 a 17 hs. Que, es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente. Por ello los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, elevan a consideración el siguiente proyecto de ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizar el uso del espacio público a la Sra. Cáceres Norma coordinadora de la capilla Sagrada Familia, en calle Sor Vallese entre Juan Soulin y Jorge Humble para la realización del festejo del Día del Niño el día 20 de Agosto del corriente año, a partir de las 14:30 hasta las 17 hs. ARTICULO 2º: Autorizar el cierre de calle mencionada en el artículo 1º para llevar acabo dicho festejo. ARTICULO 3º: Los responsables del evento serán responsables del orden y seguridad pública pertinente durante la realización del mismo y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado. ARTICULO 4º: De forma.

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.

SECRETARIA: Expediente 4084-4022/2016, iniciado Cooperadora Municipal de Patagones, extracto, solicita realizar rifa entidad de bien público Municipal N° 6. Los Sres. Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden aprobar proyecto de ordenanza N° 44/16, obrante a fojas 40 en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: La documentación obrante en el Expediente N° 4084-4022/16, y; CONSIDERANDO: Que, por el mismo, la COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, solicita autorización para la realización de una Rifa Municipal. Que, la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. ARTICULO 1º: Autorizase a la COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 500 (quinientas) boletas contenido dos (2) números de tres (3) cifras cada una, por un valor de Pesos QUINIENTOS (\$500,00) cada boleta, pagados al contado o en cuatro (4) cuotas de Pesos CIENTO VEINTICINCO (\$125,00) cada una mensualmente. Sorteo: – LOTERÍA NACIONAL NOCTURNA – ULTIMA JUGADA DE FEBRERO DE 2017. PREMIOS: 1º PREMIO: VEINTICINCO MIL (\$25.000) ORDEN DE COMPRA. 2º PREMIO: QUINCE MIL (\$15.000) ORDEN DE COMPRA. 3º PREMIO: DIEZ MIL (\$10.000) ORDEN DE COMPRA. ARTÍCULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán los Integrantes de la COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente. ARTICULO 4º: De forma.

PRESIDENTE: Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión elaborado por el Concejo Deliberante, de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad.

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: No sé si hay correspondencia recibida?-----

PRESIDENTE: No, está el proyecto, una resolución presentado por la Concejal Ciccone.-----

SECRETARIA: VISTO: La nota presentada por Directivos de las Escuelas Primarias Nº 9; 12 y Escuela Secundaria Nº1, y; CONSIDERANDO: Que, Alumnos de las Escuelas Primarias Nº 9; 12 y Escuela Secundaria Nº1 participaran de la olimpiada matemática ñandú en la ciudad de Bahía Blanca. Que, dicho certamen tiene como objetivo estimular entre los alumnos de la escuela, la actividad matemática y desarrollar la capacidad para resolver problemas. Que, cada certamen consiste en pruebas escritas según cada nivel, donde los participantes deben resolver individualmente. Que, los alumnos que asistirán al certamen participaron de tres instancias escolar, intercesora y zonal, donde en la última mencionada salieron clasificados para la instancia Regional en Bahía Blanca. POR TODO LO EXPUESTO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE CAMBIEMOS, PONE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal al Certamen Regional de la 26 Olimpiada Ñandú a realizarse el 1º de septiembre del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca, donde participaran los alumnos de la Escuela Primaria Nº12: Heguy Josefina – Quiroga Valentina; Escuela Primaria Nº9: Etchever Matías y Escuela de Educación Secundaria Nº1: Avendaño Paredes, Melina – Mardones, Flortencia – Quispe Reyes, Sharith. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias Sr. Presidente, el cuerpo es soberano, pero está mal, tiene que entrar por el artículo 80 también esto, porque es un proyecto, el orden del día está cerrado desde ayer a las 9 de la mañana, por lo tanto esto tiene que entrar por el artículo 80, constituirse en comisión como hicimos con los demás y ver el despacho, yo no tengo problemas en votarlo así porque estoy de acuerdo de apoyar este proyecto.-----

PRESIDENTE: Desde la Presidencia le digo que comparto su alocución porque entiendo que se tiene que constituir el Concejo, de acuerdo al artículo 49, hacer el despacho de comisión y aprobar el proyecto, no obstante eso el Concejo Deliberante es soberano, que hagan la moción que quieran los Sres. Concejales y yo la pondré a consideración. Cuarto intermedio. Se reanuda la Sesión, Sres. Concejales, está en consideración el despacho de comisión elaborado por el Concejo Deliberante, de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno, los que están por la afirmativa votar, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio grabado para que exponga el representante de la Omic, aprobado por unanimidad. Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el concejal Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias Sr. Presidente, todos tenemos cosas que hacer pero quería comentarle algo muy breve, con respecto a la reunión que acabo de participar con la gente de PAMI, nada que compartirle con la sensación que me quede, uno cuando hace una resolución con temas que tiene que ver que resuelve la Provincia o la Nación, siempre le queda la sensación de que tirar una botella en el mar y haber que pasa, y la verdad me quede muy conforme y quiero decírselos a Ustedes, que es un trabajo que se dio porque el Concejo lo aprobó por unanimidad, en menos de un mes tenemos aquí gente de PAMI respondiendo lo que nosotros planteamos en una resolución, se tocó punto por punto lo que nosotros aprobamos aquí, la verdad tengo que agradecerle al Intendente por la gestión y por la rapidez con que la gente del PAMI se preocupó para que tengamos respuestas, después se los voy a ampliar a cada uno en forma particular; quería comentárselos, nada más.-----

PRESIDENTE: Ultimo tema, correspondencia recibida.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
P R E S I D E N T E  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



SECRETARIA: Carmen de Patagones, 12 de Agosto de 2016, al Sr. Presidente del HCD, Municipalidad de Patagones, Don Ricardo Marino, su despacho. Asunto, solicitud del espacio y participación en el HCD, refiere Parlamento Juvenil del Mercosur 2016. En el marco del desarrollo del programa Parlamento Juvenil del Mercosur 2016, que lleva a cabo la Dirección de Promoción de Derechos y Valores Ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires, le solicitamos a Usted tenga a bien autorizar el uso del espacio y las instalaciones del Recinto del Honorable Concejo Deliberante, para que alumnos del nivel secundario del Distrito puedan exponer sus trabajos, debatir y arribar a acuerdos acerca de temas que tiene que ver con: el trabajo y los jóvenes, inclusión, participación ciudadana, género, integración latinoamericana, medio ambiente, el día asignado para dicha jornada es el lunes 05 de septiembre del presente año a partir de las 09 horas. Tal lo conversado con Usted de manera personal el día para ultimar los detalles acerca de la jornada de trabajo, sería el viernes 19 de agosto a las 10 horas. Agradeciendo su disposición, lo saludamos atentamente. Patricia Candeló, inspectora Jefa Distrital Patagones.-----  
PRESIDENTE: Es para conocimiento de los Sres. Concejales e invitación también. Sres. Concejales, invito a los Sres. Concejales a arriar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, nos ponemos de pie. Siendo 14:55, damos por finalizada la 11<sup>a</sup> Sesión Ordinaria.-----

PAOLA GOROSITO LABAT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



RICARDO E. MARINO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones